



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

Memo N° 118/2015

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Trala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de  
Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 10 de agosto de 2015

OBJETO : Remitir Informe

---

---

**Sr. Rector:**

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por Resolución REC N° 120/2015 del 20 de julio de 2015, he viajado desde el día martes 04 al viernes 07 de agosto del corriente año, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, para participar de la Segunda Reunión Anual de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).

Atentamente.



*Lucila Bogado de Scheid*  
**Lucila Bogado de Scheid.**

Directora General Académica de Investigación y Extensión

---

---

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4429
Fecha:	10/08/15
Hora:	11:40
Firma:	<i>luis</i>
Aclar. de Firma:	<i>luis</i>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

**Formulario de Informe Final de la Misión\***

**(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**Ley N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

	<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o Función que desempeña</b>	<b>3. C.I.N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	689.843	 
<b>5. Resolución de Viatico N°</b>	REC N° 120/2015	<b>Fecha de la Resolución:</b>	20/07/2015	
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b>	Montevideo - Uruguay			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b>	Participar de la Segunda Reunión Anual de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).			
<b>8. Período de la Comisión:</b>	<b>Desde:</b>	04/08/2015	<b>Hasta:</b>	07/08/2015
<b>9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):</b>	<b>Firma:</b>			
<b>5. Resolución de Viatico Chofer N°</b>		<b>Fecha de la Resolución:</b>		
<b>N°</b>	<b>Actividad/es**</b>	<b>Entidad o Empresa visitada</b>		
1	Participar de la Segunda Reunión Anual de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).	Universidad de la República (UdelaR) y Hotel Regency Way - Uy		
<b>Aprobado por:</b>				
<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b>				
<b>C.I.N°: 832.972</b>				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de julio de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 120/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 3859/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Lucila Bogado de Scheid, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día martes 04 hasta el día viernes 07 de agosto del corriente año, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, con el objeto de participar de la Segunda Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y visita a la Incubadora Tecnológica. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el día martes 04 hasta el día viernes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, hasta la suma de Gs. 2.300.000 (Guaraníes dos millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recurso Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Aldegardo González Irala**  
Rector





Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

### Comisión de Asunto Internacionales de Delegados Asesores

**Fecha:** 4 de Agosto de 2015

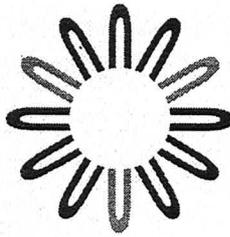
**Horario:** 18.15 a 19.30hrs

**Sede:** Guayabos 1729/502, Secretaria Ejecutiva de AUGM, Montevideo, Uruguay.

#### Orden del día

1. **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.** (Insumo: documento base presentado en reunión de Montevideo Agosto, 2014).
2. **Vinculación América Latina y Caribe:**
  - ENLACES. *Avances.*
  - UNASUR. *Avances.*
3. **Convenios:**
  - FAPESP (*Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo*).
  - UNESCO
  - COIMBRA GROUP
  - CEPAL
  - EEUA (*Eastern European University Association*)
  - GLOBAL UNIVERSITIES
  - Posibles acuerdos con otros organismos, fundaciones, etc., (AARU, ANIE).
4. **Convocatoria a Proyectos HORIZON 2020 (CE)**
5. **Convocatoria a Proyectos Erasmus + (CE)**
6. **Varios**





Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

Montevideo, 25 de junio de 2015

Sres. Delegados Asesores  
AUGM

Estimados Sres. Delegados:

Por la presente informamos que la 2ª Reunión Anual de Delegados Asesores de 2015, se realizará en la ciudad de Montevideo, los días 5 y 6 de agosto.

La actividad comenzará el día 5 de agosto a la hora 9:15 y finalizará el día 6 de agosto a la hora 16:30 (aprox).

A los efectos de que pueden agendar esta importante actividad es que comunicamos lo precedente.

En los próximos días enviaremos los asuntos de logística que correspondan e informamos que el Orden del Día será enviado el 29 de julio próximo.

Solicitamos a los Delegados Asesores que requieran invitación especial para su concurrencia, soliciten la misma con la urgencia del caso.

  
Dr. Álvaro Maglia  
Secretario Ejecutivo  
AUGM





Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES 5 y 6 de Agosto de 2015

Montevideo, Uruguay

### A G E N D A

#### Miércoles 5

9:15 a 11:30

Reunión de Delegados Asesores (participación de Coordinadores de CA/ND)

11.30 a 12.00:

Firma del Convenio con UNESCO

12.00 a 13:30hs:

Almuerzo.

13.30 a 15.15hs:

Reunión de Delegados Asesores

15.15 a 15.45hs:

Corte para café

15.45 a 17.30hs:

Reunión de Delegados Asesores

#### Jueves 6

9:00 a 10:30hs:

Reunión de Delegados Asesores

10:30 a 10:45hs:

Corte para café

10:45 a 13:00hs:

Reunión de Delegados Asesores

13:00 a 14:30hs:

Almuerzo

14:30 a 16:30hs:

Reunión de Delegados Asesores





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
**Dirección General Académica de Investigación y Extensión**  
**Rectorado**

Memo N° 119 /2015

**MEMORÁNDUM**

A : **Prof. Ing. Hildegardo González Trala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

DE : **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, Directora General Académica de  
Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 10 de agosto de 2015

OBJETO : Remitir Rendición de Viático

*Sr. Rector:*

Por el presente me dirijo a Usted a fin de remitir la rendición de cuentas correspondiente al viático otorgado por **Resolución REC N° 120/2015 de fecha 20 de julio de 2015**, a fin de participar de la **Segunda Reunión Anual de Delegados Asesores** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), realizado en la ciudad de Montevideo – Uruguay, desde el 04 al 07 de agosto del año en curso.

Atentamente.



*Lucila Bogado de Scheid*  
**Lucila Bogado de Scheid.**

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	SECRETARÍA GENERAL
MEDIO DE ENTRADA	
Expediente N°:	4430
Fecha:	10/08/15 Hora: 11:45
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418/05

LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Lucila Hortencia Bogado de Scheid	C.I. N°: 689.843
2.	Funcionario:	Sí: X No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Directora General Académica de Investigación y Extensión	
4.	Resolución de Viático REC N° 120/2015	Fecha: 20/07/2015
5.	Monto del Viático asignado:	Gs. 2.300.000
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Montevideo - Uruguay
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Segunda Reunión Anual de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)
8.	Período de la Comisión	Desde: 04/08/2015 Hasta: 07/08/2015
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: x

10.		Detalle de Gastos Incurridos:						
	Descripción	Comprobante			Tipo M/E Dólar Americano y Peso Uruguayo	Cotiz 5.194,41 181,94	Total G.	Obs
		Tipo	N°	Fecha				
a)	<b>Alojamiento</b>							
	Regency Way Montevideo Uruguay	Factura	A 4223	07/08/2015	195,00	5.194,41	1.012.910	Dólar
b)	<b>Alimentación</b>							
	Regency Way Montevideo Uruguay (Agua)	Factura	A 4223	07/08/2015	3,00	5.194,41	15.583	Dólar
	Air Cofee Aeroparque J. Newbery Preemb. Sector B	Ticket	T. 00173146	04/08/2015	240,00	181,94	43.666	Peso Uy
	El Cabure Ltda. Parrillada, Café y Bar	Boleta	A 016067	05/08/2015	490,00	181,94	89.151	Peso Uy
	La Pasiva Bielomas S.A	Ticket	752891	06/08/2015	405,00	181,94	73.686	Peso Uy
	La Claraboya S.A	Ticket	12692	04/08/2015	261,00	181,94	47.486	Peso Uy
c)	<b>Pasaje Urbano/Interurbano</b>							
	José Arturo Velázquez Remise	Boleta	A 0477	07/08/2015	1.050	181,94	191.037	Peso Uy
	Taxi Ya!1-8787	Boleto		05/08/2015	167,00	181,94	30.383	Peso Uy
	Taxi Ya!1-8787	Boleto		06/08/2015	275,00	181,94	50.034	Peso Uy
d)	<b>Tasa de Embarque</b>							
e)	<b>Otros (Justificados)</b>							
	Regency Way Montevideo Uruguay (Teléfono)	Factura	A 4223	07/08/2015	10,00	5.194,41	51.944	Dólar
11.	<b>Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)</b>						1.605.880.-	
12.	<b>Monto sin Rendición (5 - 11)</b>						694.120.-	
13.	<b>Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:</b>						-----	

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

<i>Bogado de Scheid</i> Firma del Beneficiario		<i>Marciano Leiva Giménez</i> Firma del Funcionario Responsable de la Institución
Aclaración de Firma: Lucila Bogado de Scheid		Aclaración de Firma Marciano Leiva Giménez
C.I. N°: 689.843		C.I.N°: 832.972

FRAVILAR S.A



MONTEVIDEO HOTEL

Av. Gral. Rivera 3377  
Montevideo 11600 - Uruguay  
Tel: (+598) 2628 7777  
info@regencyway.com.uy  
regencyway.com.uy

RUT. 21 625902 0019

TIPO DE DOCUMENTO Y N°  
Contado Dólares A 4223

FECHA  
7/AGO/2015

FECHA DE VENCIMIENTO

RUT COMPRADOR  
Consumo Final C. FINAL  
X

CLIENTE  
**BOGADO DE SCHEID, Lucila Hortencia**  
RUTA NRO 14 KM 2 - ENCARNACION - PARAGUAY

CHECK IN	CHECK OUT	TARIFA	HABITACIÓN
04/08/2015	07/08/2015	65,00	334

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
ALOJAMIENTO - (Exp. Serv.) ✓	195,00 ✓
TELEFONIA - (Exp. Serv.) ✓	10,00 ✓
Agua sin gas medio - (Exp. Serv.)	3,00 ✓



EXENTO	EXP. SERVICIOS	TASA BAS.	TASA MIN.	I.V.A. BAS.	I.V.A. MIN.
	208,00				



OBSERVACIONES c.i. 689843 -

EL NO PAGO A SU VENCIMIENTO  
GENERARÁ INTERÉS MORATORIO  
MENSUAL A LA TASA DE -----

TOTAL  
208,00

I.V.A. AL DIA  
BRECIA S.A.- RUT 21 143136 0012 - O.T. 4215 - 01/2015  
CONST. N° 83150129575 - A 010.301 / 020.300 X 2 VIAS  
IMP. AUTORIZADA

VENCIMIENTO  
29 - 01 - 2017

SERIE A **014352**  
ORIGINAL CLIENTE

**José Arturo Velázquez**

REMISE

Paso del Cuello 2440  
Cel.: 099 116 736  
MONTEVIDEO

RUT 21 107870 0017

CONTADO - A N° 0477

CONTRIBUYENTE COMPRENDIDO  
EN EL LITERAL E DEL ART. 52  
DEL TIT. 4 DEL T.O. 1996

Nombre: LUCILA BOGADO

Dirección: \_\_\_\_\_

FECHA  
7 / 8 / 15

DETALLE	IMPORTE
<u>TRASLADO DESDE HOTEL</u>	<u>1050</u>
<u>AL AEROPUERTO</u>	

IVA AL DIA

Vencimiento:  
19/10/2016



Mauricio Velázquez - RUT 21 534238 0010  
CONSTANCIA 8314133835 - 10/2014  
Contado A 0.201 al 0.500 x 2 vías  
IMPRESA AUTORIZADA - O.T. 2010

TOTAL \$

VIA 1 BLANCA - ORIGINAL CLIENTE  
VIA 2 COLOR - COPIA ARCHIVO

**TAXI Ya!** 1-8787  
COTON 2320 0600

Fecha ..... 5.8.15 ✓  
Móvil ..... 118  
Importe ..... \$ 167

Por favor verifique que no haya dejado alguna pertenencia dentro del móvil

**TAXI Ya!** 1-8787  
COTON 2320 0600

Fecha ..... 6-8-15 ✓  
Móvil ..... 123  
Importe ..... 275

Por favor verifique que no haya dejado alguna pertenencia dentro del móvil

AIR COFFEE

AEROPARQUE J. NEWBERY PREEMB. PB SECTOR B  
INI. ACT 10-2007 I. BR 901-269403-5  
TELEFONO GRATUITO CABA, AREA DE DEFENSA  
Y PROTECCION AL CONSUMIDOR 147 DEL GCBA  
ARRIBOS S.A.

CUIT Nro.: 30-71031273-3  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO  
A CONSUMIDOR FINAL

P.V. Nro.: 0017	Nro. T. 00173146
Fecha 04/08/15	Hora 12:41:02
Hamburguesa Clasica+Papas+	120,00
Hamburguesa Clasica+Papas+	120,00
Subtotal	240,00
<b>TOTAL</b>	<b>240,00</b>
Efectivo	240,00

Orden: 228

Mesa: 30004 Mesero: Raul S

Trans: 373228 Cajero: Raul S

V: 21.01 Hera

REGISTRO Nro.: PEL0022976

# El Cabure Ltda:

RIVERA 3450 - TEL.: 2622 0336

R.U.T. 21 104923 0016  
CONTADO SERIE A

Parrillada, Café y Bar

N° 016067

R.U.T. COMPRADOR	CONSUMO FINAL	MESA N°
689.843	X	

Montevideo, 5 de agosto de 2015

Sr. Walter Bogado de Scheid

Dirección Encarnación - Py

PARRILLA	
COCINA	
POSTRES	
BEBIDAS	
CUBIERTOS Y PAN	

FECHA DE VENCIMIENTO  
25/02/2017



SUB - TOTAL \$

I.V.A. % \$

TOTAL \$

406.63

88.38

495

I.V.A. AL DIA

IMP. KAPPA SRL - RUT 21 201252 0019 - CONSTANCIA 83 150246881 - 02/15  
CONTADO A 015.751/016.250 x 2 VIAS - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 32.177

1° VIA BLANCA - ORIGINAL CUENTE  
2° VIA VERDE - COPIA ARCHIVO

LA PASIVA  
BIELOMAS S.A  
RUC 216342630015  
LUIS ALBERTO DE HERRERA 1290 LOCAL 114 M  
ONTEVIDEO MONTEVIDEO URUGUAY CP 11300 Te  
L. 26280628

MESA: 4 FOLIO NO. 752891  
MESERO: 10 WALTER 06/08/2015  
PERSONAS: 3 08:26:13 PM  
ORDEN NO. 91

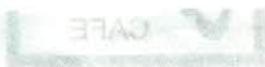
CANT.	DESCRIPCION	DESC.	IMPORTE
1	PESCADO C/ GUARNIC	\$	320.00
1	VASO 500 CC MAQUIN	\$	85.00

IVA: \$73.03

TOTAL: \$405.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA  
Servicio Comedor - Rollo: 6893

\*\*\*\* BDET RESTAURANT V.8.0 PRO\*\*\*\*



LA CLARABOYA S.A.  
 RUT 13.223.500.14  
 Avda. De Las Américas  
 12000 Montevideo  
 Uruguay  
 Tel. 26286078

LA CLARABOYA  
 LA CLARABOYA S.A.  
 RFC 212337550014  
 MONTEVIDEO SHOPPING CENTER MONTEVIDEO MO  
 NTEVIDEO URUGUAY CP . Tel.26286078



AV. LAS AMERICAS 12000 MONTEVIDEO URUGUAY

FOLIO NO. 12692

MESERO: 04/08/2015  
 PERSONAS: 1 07:44:27 PM  
 ORDEN NO. 121

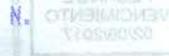


CANT.	DESCRIPCION	DESC.	IMPORTE
0.130	ENSALADA		\$91.00
1	TARTA SALADA		\$170.00



A.B AYOBARAJAJ  
 RUT 13.223.500.14  
 SUBTOTAL: \$213.93  
 IVA: \$47.07  
 TOTAL: \$261.00

DOSCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS 00/100 M.



EFFECTIVO: \$261.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA



\*\*\*\*\*SOFT RESTAURANT V.B.O STD\*\*\*\*\*



**Rectorado**

Encarnación, 20 de julio de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 120/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expediente Nº 3859/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Lucila Bogado de Scheid, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día martes 04 hasta el día viernes 07 de agosto del corriente año, a la ciudad de Montevideo - Uruguay, con el objeto de participar de la Segunda Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM) y visita a la Incubadora Tecnológica. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

**RESUELVE:**

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el día martes 04 hasta el día viernes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, hasta la suma de **Gs. 2.300.000** (Garaníes dos millones trescientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildergardo González Irala**  
Rector



### Comisión de Asunto Internacionales de Delegados Asesores

**Fecha:** 4 de Agosto de 2015

**Horario:** 18.15 a 19.30hrs

**Sede:** Guayabos 1729/502, Secretaria Ejecutiva de AUGM, Montevideo, Uruguay.

#### Orden del día

1. **Discusión de las orientaciones en materia de RRII AUGM.** (Insumo: documento base presentado en reunión de Montevideo Agosto, 2014).
2. **Vinculación América Latina y Caribe:**
  - ENLACES. *Avances.*
  - UNASUR. *Avances.*
3. **Convenios:**
  - FAPESP (*Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado de Sao Paulo*).
  - UNESCO
  - COIMBRA GROUP
  - CEPAL
  - EEUA (*Eastern European University Association*)
  - GLOBAL UNIVERSITIES
  - Posibles acuerdos con otros organismos, fundaciones, etc., (AARU, ANIE).
4. **Convocatoria a Proyectos HORIZON 2020 (CE)**
5. **Convocatoria a Proyectos Erasmus + (CE)**
6. **Varios**



Asociación de Universidades  
**GRUPO MONTEVIDEO**

Montevideo, 25 de junio de 2015

Sres. Delegados Asesores  
AUGM

Estimados Sres. Delegados:

Por la presente informamos que la 2ª Reunión Anual de Delegados Asesores de 2015, se realizará en la ciudad de Montevideo, los días 5 y 6 de agosto.

La actividad comenzará el día 5 de agosto a la hora 9:15 y finalizará el día 6 de agosto a la hora 16:30 (aprox).

A los efectos de que pueden agendar esta importante actividad es que comunicamos lo precedente.

En los próximos días enviaremos los asuntos de logística que correspondan e informamos que el Orden del Día será enviado el 29 de julio próximo.

Solicitamos a los Delegados Asesores que requieran invitación especial para su concurrencia, soliciten la misma con la urgencia del caso.

  
Dr. Álvaro Maglia  
Secretario Ejecutivo  
AUGM



Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES 5 y 6 de Agosto de 2015

Montevideo, Uruguay

### A G E N D A

#### Miércoles 5

9:15 a 11:30

Reunión de Delegados Asesores (participación de Coordinadores de CA/ND)

11.30 a 12.00:

Firma del Convenio con UNESCO

12.00 a 13:30hs:

Almuerzo.

13.30 a 15.15hs:

Reunión de Delegados Asesores

15.15 a 15.45hs:

Corte para café

15.45 a 17.30hs:

Reunión de Delegados Asesores

#### Jueves 6

9:00 a 10:30hs:

Reunión de Delegados Asesores

10:30 a 10:45hs:

Corte para café

10:45 a 13:00hs:

Reunión de Delegados Asesores

13:00 a 14:30hs:

Almuerzo

14:30 a 16:30hs:

Reunión de Delegados Asesores



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 107/2015.-

### MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil  
FECHA : 31/08/15  
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de La Plata – Argentina, con el objeto de participar de asistir al VI Encuentro de Responsables y Asistentes Administrativos de Programas ESCALA y participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, del 25 al 27 de agosto del corriente.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmb1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
OFICINA DE COOPERACIÓN ESTUDIANTIL	
Expediente N°	4908
Fecha	01/09/15
Hora	08:24
Firma	<i>[Signature]</i>
Nombre de Firma	<i>[Signature]</i>

19338

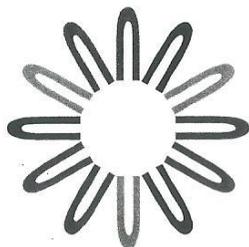
**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°:138 ✓	Fecha de la Resolución: 17/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata - Argentina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM y de la Reunión de Responsables de Programa ESCALA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/2015	Hasta: 27/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar del Acto Apertura de las XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo	Universidad Nacional de La Plata - Argentina		
	Asistir en caracter de Representante de la UNI a la reunión de Responsables ESCALA y la Reunión de Asuntos Internacionales de la AUGM	Universidad Nacional de La Plata - Argentina		
	Participar de las Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, en las defensas orales y presentación de poster de los estudiantes de la UNI	Universidad de Nacional de La Plata - Argentina		
Aprobado por:				
				
	<b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> C.I.N° 832.972			





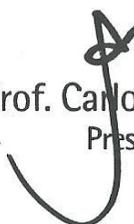
Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## VI Encuentro de Responsables y Asistentes Administrativos de Programas ESCALA

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) certifica que **CARMEN BOGADO**..... de la Universidad **NACIONAL DE ITAPÚA**....., ha participado en el VI Encuentro de Responsables y Asistentes Administrativos de Programas ESCALA, coordinado por la Secretaría Ejecutiva.

El mencionado Taller se realizó en la Universidad Nacional de La Plata, La Plata (Argentina).

Se expide la presente constancia en La Plata, a los veinticinco días del mes de Agosto de 2015.

  
Prof. Carlos Alexandre Netto  
Presidente AUGM

  
Dr. Álvaro Maglia  
Secretario Ejecutivo AUGM



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 138/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4543/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y para el **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a la ciudad de La Plata - Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata - Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) cada uno, en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 117/2015.-

## MEMORÁNDUM

A : **Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
DE : **Abg. Carmen Bogado Leiva, Jefe de Cooperación Estudiantil**  
FECHA : 08/09/15  
OBJETO : Presentar rendición de viatico.



Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar mi rendición de viatico al exterior, en ocasión a mi participación en el VI Encuentro de Responsables de Programas ESCALA y la XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la AUGM, en la Universidad Nacional de La Plata – Argentina, del 24 al 28 de agosto del corriente.

Atentamente,

CMBL/cmb1

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5111
Fecna:	09/09/15
Hora:	11:04
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"**  
**(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)**  
**RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418/05**  
**LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Carmen María Bogado Leiva	C.I. N°: 3.184.022
2.	Funcionario:	Sí: X No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Jefa de Cooperación Estudiantil	
4.	Resolución de Viático N°: REC N° 138	Fecha: 17/08/2015
5.	Monto del Viático asignado:	Gs. 2.500.000
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata - Argentina
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	XXII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo
8.	Período de la Comisión	Desde: 24/08/15 Hasta: 28/08//15
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: X

10.					Detalle de Gastos Incurridos:			
	Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz.	Total G.	Obs
		Tipo	N°	Fecha				
a)	<b>Alojamiento</b>							
	San Marco Hotel	Factura	0003-00019409	26/08/15	1.545 pesos	350	540.750	
b)	<b>Alimentación</b>							
c)	<b>Pasaje Urbano/Interurbano</b>							
d)	<b>Tasa de Embarque</b>							
	Kostas Viajes	Factura	0008185	7/09/15			1.300.000	
e)	<b>Otros (Justificados)</b>							
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						1.840.750	
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)						659.250	
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:						-----	

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

<b>Firma del Beneficiario</b>	<b>Firma del Funcionario Responsable de la Institución</b>
<b>Aclaración de Firma</b> Carmen María Bogado Leiva C.I.N°: 3.184.022	<b>Aclaración de Firma</b> Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972

B

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

**SAN MARCO HOTEL**  
 TAINITI CONSTRUCCIONES S.C.A.  
 54 N. 523 (1900) LA PLATA PCIA. BS.AS.  
 TELEFONO: (0221) 422-2249  
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

**Factura** N° 0003-00019409

Fecha y Hora: 26/00/15 - 15:00:02  
 C.U.I.T.: 30520912963  
 Ingresos Brutos: 30520912963  
 Inicio de Actividades: 17/04/78

HAB: 334 DODADO, CARMEN - TARIFA: ZZ  
 IN: 25/00/15 OUT: 26/00/15

CLIENTE: 65674

UNIV. NAC. DE ITAPUA  
 L. ZACARIAS 255 E/RUTA 1 KM2.5 ENCARNACION  
 A CONSUMIDOR FINAL

D.N.I.: 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	ALOJAMIENTO 24/00 A 27/00 (2.5) 412.00	1030.0000	(21.00)		1030.00
1.000	ALOJAMIENTO ALOJAMIENTO	515.0000	(21.00)		515.00

SON 1 HOJAS

**TOTAL \$**

HOJA N° 1  
**1545.00**

Recibi(mos):

Cuenta Corriente

\$ 1545.00

Emitida por: ALEJANDRA GONZALEZ

Ingresada por: AUX

Orientacion al consumidor Pcia de Buenos Aires 0-000-222-9042

CF H403506504  
 267

V: 02.03

huéscarés e 4221 Multipropósito fiscal



Pitiantuta 689 c/ Rca. de Siria - Tel/Fax: 595 21 228 884 - 229 165/6  
 web: www.kostas.com.py - E-mail: costas@kostas.com.py - Asunción - Paraguay

Válido desde 22/05/2015 hasta 31/05/2016

Timbrado N° 11079230

RUC: 80004240-9

FACTURA

001-001 N° 0008185

Fecha de Emisión: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Cond. de Venta: CONTADO / **X** / CREDITO / /

Nombre o Razón Social: CARMEN MARIA BOGADO LEIVA

Direc.:

R.U.C.: 3184094

Tel.:

Art./ Cód	Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
				Exentas	10%
		TRASLADO DE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A LA CIUDAD DE LA PLATA LOS DIAS 25,26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2015 Y RECORRIDO CONFORME AL PROGRAMA DE JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM-UNLP		1.300.000	
SUBTOTALES				1.300.000	0
TOTAL APAGAR				UN MILLON TRESCIENTOS MIL	1.300.000 /
LIQUIDACION DEL IVA (10%)		0	TOTAL	0	

Recibi conforme lo detallado arriba, cuyo importe pagaré al vencimiento. Si vencido dicho plazo no fuere pagado, devengará un interés punitivo bancario. Este documento constituye suficiente título ejecutivo. Así mismo, autorizo(amos) irrevocablemente a Kostas Viajes S.R.L. otorgando mandato suficiente, en los términos del Art. 197. Inc. A del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de empresas especializadas puedan dar a conocer en el plazo de la ley, noticia o informe de obligación impaga a Kostas Viajes S.R.L. A título personal o en nombre y representación de la Empresa a la que podamos o estemos representando. Al mismo tiempo declaro(amos) reconocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en esta factura.

-----  
Firma Autorizada

-----  
Nombre y Apellido

-----  
Cédula de Identidad N°

[Volver al Historico](#)

MONEDA	COMPRA	VENTA	FECHA
Peso Argentino	320 	355 	28-08-2015 13:47:00
Peso Argentino	320 	355 	27-08-2015 16:26:00
Peso Argentino	300 	360 	26-08-2015 13:29:00
Peso Argentino	300 	350 	25-08-2015 17:28:00
Peso Argentino	300 	350 	24-08-2015 18:57:00

[Siguiente](#)   [Final](#)



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN REC Nº 138/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4543/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y para el **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a la ciudad de La Plata - Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

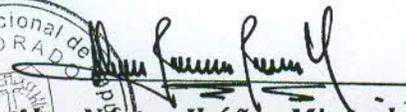
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

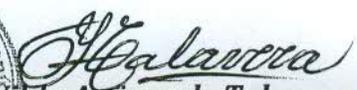
### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata - Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) cada uno, en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

  
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Memo N° 17/2015

## MEMORANDUM

**A** : Prof. Ing. Hildegardo González Irala , Rector  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Lic. Ernesto López, Encargado de Investigación.   
Universidad Nacional de Itapúa

**FECHA** : 01 de setiembre de 2015

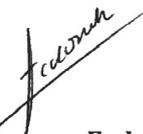
**OBJETO** : Remitir formulario de informe final de misión

Señor Rector:

Tengo el bien de dirigirme a usted con el objeto de remitirle informe sobre el viaje a las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo AUGM y visita a la incubadora de empresas que se llevó a cabo en la Ciudad de la Plata, República Argentina los días, 24 al 28 de agosto del corriente año.

Atentamente.-

Bº Vº

  
**Dra. Susana Fedoruk**

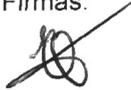
Directora de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
DIRECCIÓN GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4935
Fecha:	02/09/15
Hora:	08:47
Planta:	
Actas de Firma:	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:  Ernesto Luís López Almada	2. Cargo o función que desempeña Encargado de Investigación	3. C.I. N°:  2421876	4. Firmas: 
5. Resolución de Viático N°: 138/2015	Fecha de la Resolución: 17 / 08 / 2015		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata, Provincia de Buenos Aires, República. Argentina		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores		
8. Período de la Comisión:	Desde: 24 /08 /2015	Hasta: 28 /08 /2015	
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
<b>N°</b>	<b>Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	<b>Participación del XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo</b>	<b>Universidad Nacional de la Plata</b>	
	<b>Visita a Incubadoras de Empresas</b>	<b>Incubadoras de Empresas de la Plata</b>	

Aprobado por:



  
**Lic. Marciano Leiva Giménez**

**C.I. N° 832.972**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015 ✓  
RESOLUCIÓN REC Nº 138/2015 ✓

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4543/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y para el **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a la ciudad de La Plata - Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

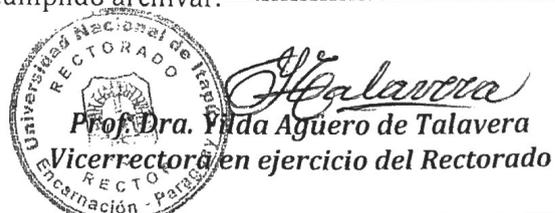
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata - Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) cada uno, en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### MARTES 25

- 9 a 13 hs. | **Inauguración**  
TEATRO ARGENTINO
- 13 a 15 hs. | **Colocación de Posters**  
PARTENÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 14 a 16 hs. | **Almuerzo**  
COMEDOR UNIVERSITARIO
- 15 a 17 hs. | **Visita al Museo de Ciencias Naturales**
- 15 a 17 hs. | **Taller de Cooperación Internacional**  
FACULTAD DE INFORMÁTICA
- 13 a 18 hs. | **Exposiciones Orales**  
FACULTAD DE INFORMÁTICA

### MIÉRCOLES 26

- 9 a 14 hs. | **Evaluación de Posters**  
PARTENÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 9 a 18 hs. | **Taller de residuos Electrónicos**  
FACULTAD DE INFORMÁTICA
- 15 a 17 hs. | **Exposiciones Orales**  
FACULTAD DE INFORMÁTICA
- 15 a 17 hs. | **Visita al Planetario**
- 20 a 00.30 hs. | **Cena de Integración**  
PASAJE DARDO ROCHA

### JUEVES 27

- 9 a 11 hs. | **Conmemoración 20 Años del Comité Académico Aguas**  
PATIO DEL RECTORADO - PRESIDENCIA
- 11 a 14 hs. | **Ceremonia de Clausura**  
PATIO DEL RECTORADO - PRESIDENCIA



XXIII Jornadas  
**Jóvenes Investigadores**  
GRUPO MONTEVIDEO  
Universidad Nacional de La Plata  
25, 26 y 27 de Agosto de 2015





TETĀ MBO'EHAOVUSU ITAPUAPEGUA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Dirección de Investigación y Extensión:  
*Tembikuaareka ha Myasāiha Motenondeha*  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN  
TEMBIKUAAREKA MOHENDAHA

Memo N° 18/2015

MEMORÁNDUM

MÁVAGUI/ DE : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector

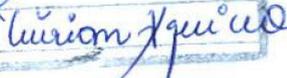
MÁVAPE/PARA: Lic. Ernesto Luis López Almada, Encargado de Investigación. Rectorado- 

ARANGE/FECHA: 08 de setiembre 2015

MBA'ÉPA/OBJETO: Remitir "RENDICIÓN DE VIÁTICO"

**Señor Rector:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar la rendición de cuenta de viático, por la participación de la XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de la AUGM y visita a la incubadora de empresas en la ciudad de la Plata-Argentina del 24 y 28 de agosto de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5099
Fecha:	08/09/15
Hora:	14:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	

MISION: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.

Nº \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"**  
(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

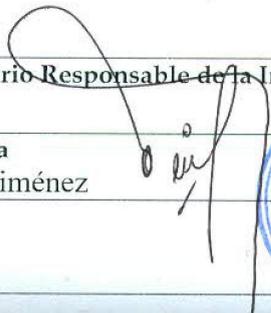
**RESOLUCIÓN C.G.R. Nº 418 /05**  
**LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05**

**INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa**

1.	Beneficiario: Ernesto Luis López Almada	C.I. Nº: 2.421.876
2.	Funcionario: <input checked="" type="checkbox"/> Sí : X	No :
3.	Cargo o Función que desempeña: Encargado de Investigación	
4.	Resolución de Viático Nº: 138/2015	Fecha :17/08/2015
5.	Monto del Viático asignado: 2.500.000	
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata - Argentina
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de AUGM
8.	Período de la Comisión	Desde: 24-08-15 Hasta: 28-08-15
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: X

10.	Descripción	Detalle de Gastos Incurridos:						
		Comprobante			Tipo M/E	Cotiz	Total G.	Obs
	Tipo	Nº	Fecha					
a)	<b>Alojamiento</b>							
	San Marco Hotel	Factura	0003-00019380	26/08/15	1030 Peso Arg.	350	360.500	
b)	<b>Alimentación</b>							
	El Modelo SRL	Ticket	00357932	25/08/15	285 Peso Arg.	350	99.750	
c)	<b>Pasaje Urbano/Interurbano</b>							
	Kostas Viajes	Factura	8188	07/09/15	-	-	1.300.000	
d)	<b>Tasa de Embarque</b>							
e)	<b>Otros (Justificados)</b>							
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						1.760.250	
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)						739.750	
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso Nº:							

*Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"*

Firma del Beneficiario		Firma del Funcionario Responsable de la Institución	
Aclaración de Firma Ernesto Luis López Almada		Aclaración de Firma Marciano Leiva Giménez	
C.I.Nº: 2.421.876		C.I.Nº: 832.972	



**CERVECERIA  
MODELO**

EL MODELO S R L

C.U.I.F. Nro : 30-62165103-6

CALLE 54 N:496 ESQ.5 LA PLATA

C.P.(1900) PCIA. DE BUENOS AIRES

I.B.: 30-62165103-6

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

A CONSUMIDOR FINAL

Inicio de Actividades: 31/07/1986

P.V.0007 No. T.:00357932

Fecha : 25-08-15 Hora : 23:44:52

Mesa: 103 \* Mozo: 88

CENA/S (21.00) 285.00

**TOTAL 285.00**

PAGO 285.00

ORIENTACION AL CONSUMIDOR PROVINCIA

DE BUENOS AIRES 0800-222-9042

*CF* V: 01.01

*2027* Reg.:SSB0002190



Pitiantuta 689 c/ Rca. de Siria - Tel/Fax: 595 21 228 884 - 229 165/6  
 Web: www.kostas.com.py - E-mail: costas@kostas.com.py - Asunción - Paraguay

Válido desde 22/05/2015 hasta 31/05/2016

Timbrado N° 11079230

**RUC: 80004240-9**  
**FACTURA**

001-001 N° 0008188

Fecha de Emisión: 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

Cond. de Venta: CONTADO / **X** / CREDITO / /

Nombre o Razón Social: ERNESTO LUIS LOPEZ ALMADA

Direc.:

R.U.C.: 2421876

Tel.:

Art./ Cód	Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
				Exentas	10%
		TRASLADO DE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A LA CIUDAD DE LA PLATA LOS DIAS 25,26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2015 Y RECORRIDO CONFORME AL PROGRAMA DE JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM-UNLP		1.300.000	
SUBTOTALES				1.300.000	0
TOTAL APAGAR			UN MILLON TRESCIENTOS MIL	1.300.000	
LIQUIDACION DEL IVA (10%)		0	TOTAL	0	

Recibi conforme lo detallado arriba, cuyo importe pagaré al vencimiento. Si vencido dicho plazo no fuere pagado, devengará un interés punitivo bancario. Este documento constituye suficiente título ejecutivo. Así mismo, autorizo(amos) irrevocablemente a Kostas Viajes S.R.L. otorgando mandato suficiente, en los términos del Art. 197. Inc. A del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de empresas especializadas puedan dar a conocer en el plazo de la ley, noticia o informe de obligación impaga a Kostas Viajes S.R.L. A título personal o en nombre y representación de la Empresa a la que podamos o estemos representando. Al mismo tiempo declaro(amos) reconocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en esta factura.

.....  
 Firma Autorizada

.....  
 Nombre y Apellido

.....  
 Cédula de Identidad N°



Habilitación N° 1400 - de Nicolas Sandoz - RUC: 1512410 - 3 Manduvirí N° 148 c/ Ntra. Sra. de la Asunción  
 Telefax: 491 801 - 450 007 - 30 Blocks. 50x3 del 0007251 al 0008750 - 22/05/2015

ORIGINAL: COMPRADOR - DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
 TRIPLICADO: "No válido p/ crédito fiscal"

B

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR

**SAN MARCO HOTEL**  
 TAIUTI CONSTRUCCIONES S.C.A.  
 54 N.523 (1900) LA PLATA PCIA.BS.AS.  
 TELEFONO: (0221) 422-2249  
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

**Factura** Nº 0003-00019300

Fecha y Hora: 26/08/15 - 14:35:24  
 C.U.I.T.: 30520912963  
 Ingresos Brutos: 30520912963  
 Inicio de Actividades: 17/04/78

HAB: 223 LOPEZ, ERNESTO - TARIFA: ZZ      CLIENTE: 65674  
 IN: 25/08/15      OUT: 26/08/15

UNIV. HAC. DE ITAPUA  
 L. ZACARIAS 255 E/RUTA 1 KM.5 ENCARNACION  
 A CONSUMIDOR FINAL

D.N.I.: 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	X BASE IVA	IMPORTE
1.000	ALOJAMIENTO 24/08 A 27/08 (2.5) 412.00	1030.0000	(21.00)		1030.00

SON 1 HOJAS

**TOTAL \$**

HOJA Nº 1  
**1030.00**

Recibi(mos):

Cuenta Corriente

\$ 1030.00

Emitida por: ALEJANDRA GONZALEZ

Ingresada por: AIX

Orientacion al consumidor Pcia de Buenos Aires 0-800-222-9042

CF HHD3500504  
 202

V: 02.03



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 138/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4543/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y para el **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a la ciudad de La Plata - Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de La Plata - Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva** y al **Lic. Ernesto López Almada**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) cada uno, en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado

[INICIO](#)

[LA EMPRESA](#)

[SERVICIOS](#)

[SUCURSALES](#)

[HORARIO DE ATENCION](#)

[Volver al Historico](#)

MONEDA	COMPRA	VENTA	FECHA
Peso Argentino	320 	355 	28-08-2015 13:47:00
Peso Argentino	320 	355 	27-08-2015 16:26:00
Peso Argentino	300 	360 	26-08-2015 13:29:00
Peso Argentino	300 	350 	25-08-2015 17:28:00
Peso Argentino	300 	350 	24-08-2015 18:57:00

[Siguiente](#)

[Final](#)



DIEº: 70/2015

**MEMORANDUM**

A: **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora  
Investigación y Extensión

FECHA. **18/08/2015**

OBJETO: Remitir Formulario de informe final de Misión

**Señor Rector:**

Me dirijo a usted, a fin de remitir el formulario de informe final de Misión correspondiente al viaje realizado a la ciudad de la Plata - Argentina, del 24 al 28 de agosto del corriente año, a fin de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores y visita a la incubadora de empresas de la Plata.

Atentamente.



*Fedoruk*  
**Susana Fedoruk**  
Directora  
Investigación y Extensión

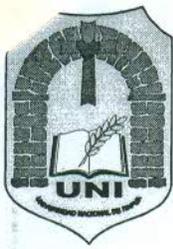
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº: <u>4921</u>	
Fecha: <u>01/09/15</u>	Hora: <u>12:02</u>
Firma: <u>[Signature]</u>	
Aclar. de Firma: <u>[Signature]</u>	

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk	Directora de Investigación Y Extensión	2.153.862	<i>[Firma]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 139/15	Fecha de la Resolución: 17 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata Argentina		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Visita a la incubadora de empresas		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 24 / 08 / 15	Hasta: 28 / 08 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Visita a la incubadora de empresas	Universidad Nacional de la Plata		
Aprobado por:				
	<i>[Firma]</i>			
	Lic. Marciano Leiva Giménez			
	Dir. Gral. de Gestión Administrativa y Finanzas			
	C.I.N°: 832.972			



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 139/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4542/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de La Plata - República Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

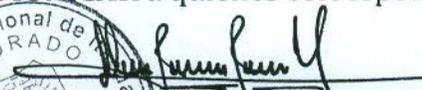
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "1" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de La Plata - República Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



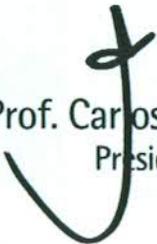
Asociación de Universidades  
GRUPO MONTEVIDEO

## VI Encuentro de Responsables y Asistentes Administrativos de Programas ESCALA

La Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) certifica que **SUSANA FEDORUK**..... de la Universidad **NACIONAL DE ITAPÚA**....., ha participado en el VI Encuentro de Responsables y Asistentes Administrativos de Programas ESCALA, coordinado por la Secretaría Ejecutiva.

El mencionado Taller se realizó en la Universidad Nacional de La Plata, La Plata (Argentina).

Se expide la presente constancia en La Plata, a los veinticinco días del mes de Agosto de 2015.

  
Prof. Carlos Alexandre Netto  
Presidente AUGM

  
Dr. Álvaro Maglia  
Secretario Ejecutivo AUGM



19598

DIEº: 73/2015

**MEMORANDUM**

A: **Ing. Hildegardo González**, Rector  
Universidad Nacional de Itapúa

De: **Susana Fedoruk**, Directora  
Investigación y Extensión

FECHA. 08/09/2015

OBJETO: Remitir rendición de viático

**Señor Rector:**

Me dirijo a usted a fin de remitir la rendición de viático Resolución 139/2015 correspondiente al viaje realizado del 24 al 28 de agosto a la ciudad de la Plata – Argentina, para participar de la Jornada de Jóvenes Investigadores de AUGM y visita a incubadora de empresas de la Plata

Atentamente.



**Susana Fedoruk**  
Directora  
Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
Módulo DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5100
Fecha:	08/09/15 Hora: 15:03
Firma:	<i>[Signature]</i>
Actar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

MISION: Ejercer el control de los recursos y del patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión.

N° \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"**

**(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)**

**RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418/05  
LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05**

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Susana Fedoruk	C.I. N°: 2.153.862 ✓
2.	Funcionario:	Sí: X No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Dirección de Investigación y Extensión	
4.	Resolución de Viático N°: REC N° 139/2015 ✓	Fecha: 17/08/2015 ✓
5.	Monto del Viático asignado:	Gs. 2.500.000 ✓
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	La Plata - Argentina ✓
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la XXIII Jornada de Jóvenes Investigadores.
8.	Período de la Comisión	Desde: 24-08-15 ✓ Hasta: 28-08-15 ✓
9.	Medio de traslado	Institucional: Particular: X

10.	Descripción	Comprobante			Tipo M/E Peso Ar	Cotiz	Total G.	Obs
		Tipo	N°	Fecha				
a)	<b>Alojamiento</b>							
	San Marcos Hotel	Factura	0003-00019408	26/08/15	1545 Peso Arg	350	540.750 ✓	
b)	<b>Alimentación</b>							
c)	<b>Pasaje Urbano/Interurbano</b>							
	Kostas Viajes	Factura	0008193 ✓	08/09/15	.	-	1.300.000 ✓	
d)	<b>Tasa de Embarque</b>							
e)	<b>Otros (Justificados)</b>							
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						1.840.750 ✓	
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)						659.250	
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:						-----	

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"



Firma del Beneficiario  
Aclaración de Firma  
Susana Fedoruk Haiñ  
C.I.N° 2.153.862



Firma del Funcionario Responsable de la Institución  
Aclaración de Firma  
Marciano Leiva Gimenez  
C.I.N°: 832.972

[INICIO](#)

[LA EMPRESA](#)

[SERVICIOS](#)

[SUCURSALES](#)

[HORARIO DE ATENCION](#)

[Volver al Historico](#)

MONEDA	COMPRA	VENTA	FECHA
Peso Argentino	320 =	355 =	28-08-2015 13:47:00
Peso Argentino	320 ↗	355 ↘	27-08-2015 16:26:00
Peso Argentino	300 =	360 ↗	26-08-2015 13:29:00
Peso Argentino	300 =	350 =	25-08-2015 17:28:00
Peso Argentino	300 ↘	350 ↘	24-08-2015 18:57:00

[Siguiente](#)

[Final](#)



Válida desde 22/01/2015 hasta 31/05/2016  
Trámite N° 11079230

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR 04240-9

FACTURA

Factura N° 0003-00019406

**SAN MARCO HOTEL**  
TATUTI CONSTRUCCIONES S.C.A.  
54 N.523 (1900) LA PLATA PCIA.DS.AS.  
TELEFONO: (0221) 422-2249  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Fecha y Hora: 26/08/15 - 14:59:50  
C.U.I.T.: 30520912963  
Ingresos Brutos: 30520912963  
Inicio de Actividades: 17/04/78

HAB: 334 HAIN FEDORUK, SUSANA - TARIFA: ZZ  
IN: 25/08/15 OUT: 26/08/15

CLIENTE: 65674

UNIV.NAC.DE ITAPUA  
L.ZACARIAS 255 E/RUTA 1 KM.5 ENCARNAO  
A CONSUMIDOR FINAL

D.N.I.: 1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
1.000	ALOJAMIENTO 24/08 A 27/08 (2.5)	412.00	(21.00)		1030.00
1.000	ALOJAMIENTO	515.0000	(21.00)		515.00

SON 1 HOJAS

TOTAL \$

HOJA N° 1  
1545.00

Recibi(mos):

Cuenta Corriente

\$ 1545.00

Emiteda por: ALEJANDRA GONZALEZ

Ingresada por: AUX

Orientacion al consumidor Pcia de Buenos Aires 0-800-222-9042

CF 207  
H03500504

Vs 02.83

hu5ares = 4221 Multipropósito fiscal



Pitiantuta 689 c/ Rca. de Siria - Tel/Fax: 595 21 228 884 - 229 165/6  
 Web: www.kostas.com.py - E-mail: kostas@kostas.com.py - Asunción - Paraguay

Válido desde 22/05/2015 hasta 31/05/2016

Timbrado N° 11079230

RUC: 80004240-9

FACTURA

001-001 N° 0008193

Fecha de Emisión: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2015	Cond. de Venta: CONTADO / <b>X</b> / CREDITO / /
Nombre o Razón Social: SUSANA FEDORUK	Direc.:
R.U.C.: 2153862	Tel.:

Art./ Cód	Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
				Exentas	10%
		TRASLADO DE CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A LA CIUDAD DE LA PLATA LOS DIAS 25,26 Y 27 DE AGOSTO DEL 2015 Y RECORRIDO CONFORME AL PROGRAMA DE JORNADA DE JOVENES INVESTIGADORES AUGM-UNLP		1.300.000	
SUBTOTALES				1.300.000	0
TOTAL APAGAR			UN MILLON TRESCIENTOS MIL	1.300.000	
LIQUIDACION DEL IVA (10%)		0	TOTAL	0	

Recibí conforme lo detallado arriba, cuyo importe pagaré al vencimiento. Si vencido dicho plazo no fuere pagado, devengará un interés punitivo bancario. Este documento constituye suficiente título ejecutivo. Así mismo, autorizo(amos) irrevocablemente a Kostas Viajes S.R.L. otorgando mandato suficiente, en los términos del Art. 197. Inc. A del Código Civil, para que por propia cuenta o a través de empresas especializadas puedan dar a conocer en el plazo de la ley, noticia o informe de obligación impaga a Kostas Viajes S.R.L. A título personal o en nombre y representación de la Empresa a la que podamos o estemos representando. Al mismo tiempo declaro(amos) reconocer y aceptar todas las cláusulas contenidas en esta factura.

Firma Autorizada

Nombre y Apellido

Cédula de Identidad N°



Habilitación N° 1400 - de Nicolas Smebra - RUC: 1542410 - 3 Manduviré N° 148 c/ Ntra. Sra. de la Asunción  
 Telefax: 491 801 - 450 007 - 30 Blocks. 50x3 del 0007251 al 0008750 - 22/05/2015

ORIGINAL: COMPRADOR - DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
 TRIPLICADO: "No válido p/ crédito fiscal"



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC Nº 139/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4542/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**; Directora de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de La Plata - República Argentina, con el objeto de participar de las XXIII Jornadas de Jóvenes Investigadores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de la Plata, como también visitar a la Incubadora de Empresas de la misma ciudad. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

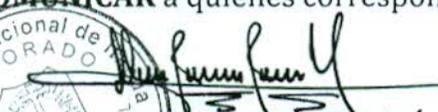
Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "I" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, en virtud de trasladarse a la Ciudad de La Plata - República Argentina, desde el día lunes 24 hasta el día viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, hasta la suma de **Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quinientos mil) en concepto de "Viático y Movilidad".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda

  
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Ciudad del Este, los días **04 al 06 de agosto** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	5176
Fecha:	10/09/15
Hora:	13:36
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 175/2015	Fecha de la Resolución: 03 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en de reunión con Rectores, participar del Acto de posesión de cargo del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 08/ 2015	Hasta: 06/08/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de una reunión con Rectores de diferentes universidades.	Universidad Nacional del Este		
	Participar del Acto de posesión del Rector y Virrector de la Universidad Nacional del Este			
Aprobado por:				
 				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°:				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 175/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4207/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Univ. Armando Miño Paredes**, Secretario Privado del Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a ciudad del Este, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de una reunión con Rectores de diferentes universidades, así también participar del Acto de posesión de cargo del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este.-----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

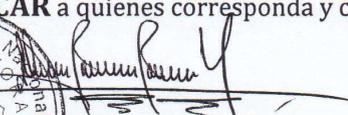
### RESUELVE:

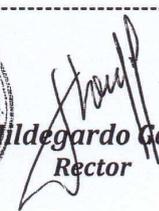
1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C. ✓	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 176/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 03 de agosto de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 04 / 08 / 2015 ✓	Hasta: 06 / 08 / 2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Ciudad del Este		Universidad Nacional del Este	
Aprobado por:				
Lc. Marcia Colina Giménez				
Dir. General de Administración y Finanzas				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 03 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 176/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4208/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad del Este, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de agosto del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad del Este, desde el día martes 04 hasta el día jueves 06 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



20 19151

MEMO E.P. N° 188/2015

## MEMORANDO

**A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector**  
Universidad Nacional de Itapúa

**DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado**  
Universidad Nacional de Itapúa

**FECHA:** 18/08/2015

**OBJETO:** Remitir informe final de misión.

Me dirijo a usted, a fin de remitir el informe final de misión referente a mi participación en la reunión de trabajo en el CEMAF sobre el Curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales y gestiones en el MEC realizadas el 6 de agosto del año en curso y en la Ceremonia de Graduación del Programa "Especialización en Gerencia de Servicios de Salud Pública" desarrollado en fecha 7 de agosto de 2015 en la ciudad de Asunción.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4745
Fecha:	20/08/15
Hora:	14:56
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Perla Nancy Sosa de Wood	Directora Postgrado	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 177/2015	Fecha de la Resolución: 06/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Reunión de trabajo en CEMAF sobre el curso de Gestion Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales y gestiones en el MEC el dia jueves 06/08/2015; y participar de la Ceremonia de Graduacion del Programa "Especializacion en Gerencia de Servicios de Salud Pública", el dia viernes 07/08/2015; en la ciudadada de Asunción.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/08/2015	Hasta: 07/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Reunión de trabajo en CEMAF sobre el curso de Gestion Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales y gestiones en el MEC el dia jueves 06/08/2015; y participar de la Ceremonia de Graduacion del Programa "Especializacion en Gerencia de Servicios de Salud Pública", el dia viernes 07/08/2015; en la ciudadada de Asunción.		Miniterio de Educacion y Cultura; y el CIRD	
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N. No. - Parag.				

Lic. Marclano Leiva  
 DIRECTOR GENERAL  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FECHA:** 06 de agosto de 2015

**LUGAR:** CEMAF

**HORARIO:** 08:30 a 11:30 hs.

**Temas tratados:**

1. Presentación del segundo informe del Curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientada al Desarrollo Local.
2. Desarrollo de la segunda etapa del proyecto CHARLA TÉCNICA de ALTA GERENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL, dirigido a Intendentes electos para el periodo de Gobierno Municipal 2015-2020
3. Locales para el desarrollo de la charla
4. Certificados de Participación
5. Presupuesto disponible.





*Ceremonia de Graduación*

*"Especialización en Gerencia de Servicios de Salud Pública"*

**FECHA:** 07/08//2015

**HORA:** 15:00 – 17:00

**LUGAR:** Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**PARTICIPANTES:** Dra. María Teresa Barán, Vice Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo del CIRD, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Mg. Rubén Gaete, Coordinador del Área Salud del CIRD, Mg. Isaac Godoy, Coordinador Ejecutivo del CIRD.



**PROGRAMA DESARROLLADO:**

- 15:15 hs. Apertura.  
15:15 hs. Entonación del Himno Nacional.  
15:30 hs. Palabras del Presidente Ejecutivo del CIRD, Dr. Agustín Carrizosa.  
15:20 hs. Palabras de la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNI – Dra. Perla Sosa  
15:40 hs. Conformación de la Mesa Principal (Vice Ministra de Salud, Directora de la de Posgrado – UNI, Presidente Ejecutivo del CIRD)  
15:45 hs. Entrega de títulos.  
16:10 hs. Palabras de un representante de la promoción, Dr. Hector Castro.  
16:20 hs. Palabras de la Vice Ministra de Salud, Dra. María Teresa Barán  
16:30 hs. Brindis.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 177/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4314/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 06 y viernes 07 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el MEC y participar de la reunión en el CEMAF sobre el Curso de Gestión Financiera para Gobiernos Departamentales y Municipales, orientadas al Desarrollo Local, así como también participar del Acto de Graduación del Programa "Especialización en Gerencia de Servicios de Salud Pública", en el marco del convenio (CIRD - UNI); y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 06 y viernes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*Abg. Hirma Aza de Martínez*



*Prof. Dr. Raúl Arriaga Toranzo*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

19759

## MEMORANDUM

A: **Porf. Ing. Hildegardo González**, Rector, Universidad Nacional de Itapúa

De: Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación.

Fecha: 14/09/2015

Objeto: Informe Final de Misión

Informo sobre mi viaje realizado a la ciudad de Asunción, para la visita técnica realizada en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. Dicho viaje estaba previsto para el día Viernes 07 de agosto del corriente año, pero por razones de una mejor organización con los funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas, el viaje se realizó el día lunes 31 de agosto de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente

### Documentos adjuntos:

- Formulario de Informe final de misión
- Copia de Resolución de Viático
- Copia del Memo solicitando la modificación de fecha
- Foto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5244
Fecha:	14/09/15
Hora:	11:23
Firma:	<i>[Firma]</i>
Nombre de Firma:	<i>[Firma]</i>



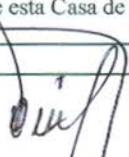
*[Firma]*

Arq. Edith Páez de Moreno  
Directora de Planificación

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Edith Laura Páez de Moreno	Directora de Planificación	807.041	
/				
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 178/15	Fecha de la Resolución: 06/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita técnica al Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas - UNA		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 31/08/2015	Hasta: 31/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Realización de una visita técnica del Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la elaboración del proyecto del Bioterio para la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios		Facultad de Ciencias Químicas - Universidad Nacional de Asunción	
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972 Lic. Marciano Lolva DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION Y FINANZAS				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

---

## Fotos





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector.  
**DE:** Arq. Edith Páez de Moreno, Directora de Planificación.  
**FECHA:** 28/08/2015.  
**OBJETO:** Solicitud de modificación de viático.

Me dirijo a usted, con relación a la Resolución REC/VM N° 178/2015 de fecha 06 de agosto del corriente año, en la cual me comisiona a la ciudad de Asunción para el día 07 de agosto para realizar una visita técnica al Bioterio de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de aclarar que dicho viaje no pude realizarlo, por motivos de una mejor organización con la gente encargada del Bioterio. Por todo lo mencionado más arriba solicito la modificación de dicha resolución, a fin de poder realizar el viaje el día 31 de agosto de 2015

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

  
*Edith Páez de Moreno*  
Arq. Edith Páez de Moreno  
Directora de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
RECTORADO GENERAL	
MESA DE ENTRADA / N° (N°)	
N°	4878 / 2015
FECHA	28.08.15
OTRO	0



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 178/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El Expediente Nº 4338/2015, correspondiente al Memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, para el día viernes 07 de agosto del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, a fin de realizar una visita técnica al Bioterio ubicado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de la elaboración del proyecto del Bioterio para la Facultad de Medicina de esta Casa de Estudios; y ----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Edith Páez de Moreno**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día viernes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Edith Laura Páez de Moreno	807.041	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Hirminda Arce de Martínez**  
Secretaría General Interina



**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
Rector Interino



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González, Rector  
**DE:** Ángel Centurión, Jefe de Unidad de Mantenimiento.  
**FECHA:** 10/09/2015  
**OBJETO:** *Informe Final de Misión del mes de Agosto 2015 (viatico percibido)*

Por la presente nos dirigimos a Usted a fin de remitir el informe final de Misión de <sup>los</sup> Funcionario<sup>s</sup> quienes se trasladaron en el mes de agosto del año 2015, a la ciudad de General Artigas y San Pedro del Paraná a fin de realizar trabajos de relevamiento de datos de las instalaciones eléctricas para los proyectos de ampliación en dichas sedes.

Atentamente.

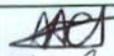
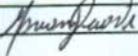
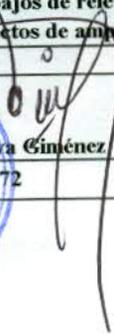
  
Ángel Centurión  
Jefe de Unidad de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENLACE	
Expediente N°:	5161
Fecha:	10/09/15 10:36
Firma:	
Aclar. de Firma:	Centurión Xquis

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Angel Centurion ✓	Jefe de unidad de Mantenimiento	3209598	
	Mariano Duarte ✓	Jefe de Unidad	4391437	
5.	Resolución de Viático N°: 179 ✓	Fecha de la Resolución: 06/08/2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trabajos de relevamiento de datos de la instalación eléctrica para los proyectos de ampliación en dichas sedes		
8.	Período de la Comisión: 1 día	Desde: 06/08/2015 ✓	Hasta: 06/08/2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Se realizó trabajos de relevamiento de datos de la instalación eléctrica para los proyectos de ampliación en ambas sedes.		U.N.I.	
Aprobado por:				
				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

---





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 179/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente N° 4339/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe del Departamento Técnico de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Ángel Centurión Talavera** y el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, donde se encuentran las Sedes de ésta Casa de Estudios, el día jueves 06 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar trabajos de relevamiento de datos de las instalaciones eléctricas para los proyectos de ampliación en dichas sedes; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Ángel Centurión Talavera** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 06 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	Gs. 140.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 104/2015.-

## MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil  
FECHA : 18/08/15  
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el viernes 07 de Agosto del corriente a la ciudad de San Pedro del Paraná con el objeto de dictar curso de capacitación sobre "Protocolo Institucional" a funcionarios y estudiantes de la UNI sede San Pedro.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmb1

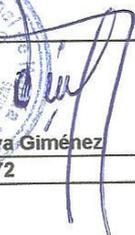
ID: 1921-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4692
Fecha:	18/08/15
	Hora: 14:40
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carmen María Bogado Leiva	Jefe de Cooperación Estudiantil	3.184.022	
5.	Resolución de Viático N°: 180/2015	Fecha de la Resolución: 06/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar curso		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/15	Hasta: 07/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar Capacitación sobre "Protocolo Institucional" a Funcionarios y estudiantes de la UNI sede San Pedro del Paraná	UNI - San Pedro		
<p>Aprobado por:</p> 				
<p>Lic. Marciano Leiva Giménez C.I.N°: 832.972</p>				

**Observaciones:**

\* Uno por cada Resolución

\*\*

\*\*\*

\*\*\*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 06 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 180/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4266/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 07 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar una capacitación sobre "Protocolo Institucional" a funcionarios y estudiantes de dicha Sede; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

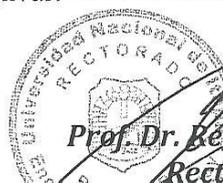
- 1º) **COMISIONAR** a la **Abg. Carmen Bogado Leiva**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 07 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Carmen María Bogado Leiva	3.184.022	Gs. 140.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Hirmína Arce de Martínez**  
Secretaría General Interina



**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
Rector Interino





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96

## Investigación y Extensión Universitaria

### MEMORANDO

Memo 057/15

**A:** Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
**DE:** Lic. Laura Giménez, Encargada de Extensión Universitaria  
**FECHA:** 25-08-2015  
**OBJETO:** Presentar informe final de Misión



Señor Rector

Presento adjunto informe final de Misión del viaje realizado en fecha 20 y 21 de agosto de 2015, para participar del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay, desarrollado en la Universidad Nacional del Este.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESAS DE ENTRADA	
Expediente N°:	4805
Fecha:	25/08/15
Hora:	14:43
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Laura Giménez Matiauda	Enc. De Ext. Univ.	3.184.127	
	Carolina Balcazar Bogado	Jefa Difusión Cultural	3.377.108	
	Walter Cataldo	alumno	4.584.886	
	Alejandro Sosa	alumno	3.505.933	
5.	Resolución de Viático N°: 181/15	Fecha de la Resolución: 06 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 20 / 08 / 15	Hasta: 21 / 08 / 15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay	Universidad Nacional del Este		
Aprobado por:				
  N. Orinda Ubeda Dir. Gral. de Administración y Finanzas Internas				





**Rectorado**

Encarnación, 06 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 181/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO:**

El expediente N° 4280/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Laura Giménez Matiauda**, Encargada de Extensión Universitaria de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse en compañía de las siguientes personas: **Lic. Carolina Balcázar Bogado, Univ. Alejandro Sosa Matiauda** y el **Univ. Walter Cataldo Mareco**, a Ciudad del Este, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año, a fin de participar del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay, a realizarse en la Universidad Nacional del Este; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**

**EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

**RESUELVE:**

- 1º) **AUTORIZAR** el pago hasta la suma de **Gs. 700.000** (Guaranés setecientos mil) para las personas que se trasladarán en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, a Ciudad del Este para asistir al I Congreso Nacional de Extensión Universitaria del Paraguay.-----
- 2º) **COMISIONAR** a las siguientes personas: **Lic. Laura Giménez Matiauda, Lic. Carolina Balcázar Bogado, Univ. Alejandro Sosa Matiauda** y el **Univ. Walter Cataldo Mareco**, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Laura Noelia Giménez Matiauda	3.184.127	Gs. 700.000
2	Carolina Daissy Balcázar Bogado	3.377.108	Gs. 700.000
3	Alejandro Miguel Sosa Matiauda	3.505.933	Gs. 700.000
4	Walter Osmar Cataldo Mareco	4.584.886	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*[Signature]*  
**Abg. Hirma Arce de Martínez**  
**Secretaria General Interina**



*[Signature]*  
**Prof. Dr. René Arrúa Torreani**  
**Rector Interino**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Oficina de Cooperación Estudiantil

CE-SG N° 119/2015.-

## MEMORÁNDUM

A : Ing. Hildegardo González Irala, Rector  
DE : Abg. Carmen M. Bogado Leiva, Jefa de Cooperación Estudiantil  
FECHA : 15/09/15  
OBJETO : Presentar informe final.



Señor Rector:

Me dirijo a usted a fin de presentar el informe final de misión del viaje realizado el viernes 07 de Agosto del corriente a la ciudad de San Pedro del Paraná del chofer Dionisio Cardozo.

Sin otro particular le saludo respetuosamente,

CMBL/cmbL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5280
Fecha:	15/09/15
Hora:	09:41
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\*

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Dionisio Cardozo Gamarra	Chofer	1.877.589	<i>Dionisio Cardozo</i>
5.	Resolución de Viático N°182/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 07/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar a la funcionaria Carmen Bogado		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/08/15 ✓	Hasta: 07/08/2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar a la Funcionaria Carmen Bogado, jefa de cooperación Estudiantil, para realizar Capacitación sobre "Protocolo Institucional" a Funcionarios y estudiantes de la UNI sede San Pedro del Paraná.	UNI - San Pedro		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 07 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 182/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4376/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Abg. Carmen Bogado Leiva**; Jefe de Cooperación Estudiantil de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, a fin de trasladar a la misma a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 07 de agosto del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Dionisio Cardozo Gamarra**, en virtud de la necesidad de trasladar a la Abg. Carmen Bogado Leiva a la Ciudad de San Pedro del Paraná, el día viernes 07 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Dionisio Cardozo Gamarra	1.877.589	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. **Marciano Leiva**, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. **Ingrid Paredes**, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Fernando Araujo, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **11 de agosto** del año en curso.

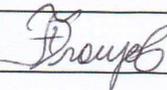
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
CALLE 14 de Mayo, N.º 1014	
Expediente Nº:	5114
Fecha:	09/09/15 Hora: 13:12
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Araujo Cubilla, Fernando	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 183/2015	Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al representante legal de EBSCO.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2015	Hasta: 11/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay.	Asunción		
 Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832970				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 183/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4418/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay, desde la ciudad de Asunción hasta la ciudad de Encarnación, el día martes 11 de agosto del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

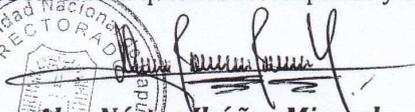
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay, desde la ciudad de Asunción hasta la ciudad de Encarnación, el día martes 11 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
**Secretario General**

  
**Prof. Ing. Hildegarde González Irala**  
**Rector**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Fernando Araujo, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **12 de agosto** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

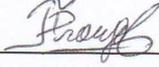
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
SECRETARÍA GENERAL  
MISIÓN DE ENTREGA

Expediente Nº: 5115  
Fecha: 09/09/15 Hora: 13:14  
Firma: *[Signature]*  
Aclar. de Firma: *[Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Araujo Cubilla, Fernando</b>	<b>Jefe de Unidad</b>	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: 184/2015	Fecha de la Resolución: 10 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al representante legal de EBSCO.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 12/08/2015	Hasta: 12/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar de regreso a Asunción, al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay.	Asunción		
 <b>Aprobado por:</b> <b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> Director General de Administración y Finanzas <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 184/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO:

El expediente Nº 4417/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de agosto del corriente año; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladar al Sr. Francisco Garrido, representante legal de EBSCO en Paraguay, desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción, el día miércoles 12 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**MEMORANDO**

**N°DF161/2015**

**A** : Prof. Ing. Hildegardo González Irala. Rector  
**De** : Lic. Oraidá Úbeda de Gamón. Directora Financiera  
**Fecha** : 07 de septiembre de 2015.  
**Ref.** : Presentar Informe Final de Misión.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de presentar mi informe final del viaje realizado a la Ciudad de Asunción en fecha 11 y 12 agosto del corriente año.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Adj. Formulario de Informe Final de la Misión

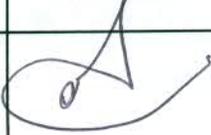
Copia de Res. de viaje N° 185/15

Copias de Notas presentadas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 5073  
Fecha: 08/09/15 Hora: 09:51  
Firma: *[Signature]*  
Adj. de Firma: *[Signature]*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION  
( Para Funcionarios Administrativos, Académicos y Otros )  
LEY N° 5189**

<b>1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:</b>	<b>2. Cargo o función que desempeña</b>	<b>3. C.I. N°:</b>	<b>4. Firmas:</b>
Lic. Oraidá Ubeda de Gamón	Directora Financiera	819.410	
<b>5. Resolución de Viático N°:</b> 185/2015 ✓			
<b>6. Destino de la Comisión de Servicio:</b> Asunción			
<b>7. Motivo de la Comisión de Servicio:</b> Gestiones varias en el Ministerio de Hacienda -			
<b>8. Período de la Comisión:</b> Desde : 11/08/2015 ✓ Hasta: 12/08/2015 ✓			
<b>09. Actividad/es***</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
Consultas sobre Antreproyecto de Presupuesto 2016	Ministerio de Hacienda- DGP		
Seguimiento de las Activaciones de Cuentas Bancarias del Conacyt en el SIARE.	Ministerio de Hacienda- D. G de Contabilidad y D.G.T -Operaciones		
Presentacion de Informes de STR correspondiente al mes de Julio	Ministerio de Educaciòn y Cultura		
Presentacion de Nota Solicitud de Plan Caja SIME N° 12000 y Nota Solicitud de Altas y Bajas de Cuentas SIMES N° 12001-12003	Direccion General del Tesoro Publico - Ministerio de Hacienda		

**Aprobado por:**



**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
 Director General de Administración y Finanzas  
 C.I.N°: 832.972



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 185/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4447/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Financiera de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático a fin de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 11 y miércoles 12 de agosto del corriente año con el objeto de realizar gestiones en el Ministerio de Hacienda: a) Presentación de Informes Contables y realización de asientos de ajustes; b) Presentación de notas en la Dirección General del Tesoro y c) Seguimiento de los expedientes de las cuentas habilitadas que deben ser incorporadas en el Plan de Cuentas institucional y consultas sobre anteproyecto de presupuesto 2016. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país. -----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

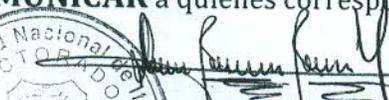
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Oraida Úbeda de Gamón**, para trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 11 y miércoles 12 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Oraida Elsa Úbeda de Gamón	819.410	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

Encarnación, 06 de agosto de 2015.-

Nota DGAF-UNI N°307/2015.-

Señora:

**Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-**

Departamento de Contabilidad

Ministerio de Educación y Cultura

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R) recibidas durante el mes de julio del ejercicio Fiscal año 2015, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.



*[Handwritten signature]*  
.....  
**Lic. Marciano Leiva Giménez**  
Director General  
De Administración y Finanzas



*[Handwritten signature]*  
.....  
**Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

*[Handwritten initials]*  
**Lic. Angela Casco**  
Funcionaria - M.E.C.  
Departamento de Contabilidad

**11 AGO. 2015**

*[Handwritten initials]*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 10 de agosto del 2015.-

Nota DGAF N°308/2015

Señor:

**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Director**  
Dirección General del Tesoro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar el plan de caja y la cuota mensual correspondiente al mes de agosto del año 2015, al efecto adjuntamos la planilla de solicitud de plan caja por entidad y la planilla de solicitud de cuota mensual.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



**Econ. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas



**Dr. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector

DF/nl

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	
MESA DE ENTRADA	
Nº: 12.000	
Asunción: 11 AGO 2015	
Encargado: [Signature]	Hora: 9:05



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Activo  
UNI

Encarnación, 10 de agosto del 2015.-

**Nota DAF N°310 /2015**

Señor:

**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ**, Director  
Dirección General del Tesoro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de solicitar la altas de cuentas bancarias de funcionarios permanentes, para el pago de sueldos por red bancaria.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



*[Handwritten signature]*

**Dic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas



*[Handwritten signature]*

**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	
MESA DE ENTRADA	
Nº: 12.003	
Asunción: 11 Ago 2015	
Encargado: <i>[Handwritten signature]</i>	Hora: 9.07



**Rectorado**

Arca

Encarnación, 10 de agosto de 2015.-

**Nota DGAF N° 311/2015**

Señor:  
**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ**, Director  
Dirección General del Tesoro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de solicitar la baja de cuenta bancaria del Docente Nereo Aquiles Galeano Martínez C.I. N° 386.438 y Cuenta Caja de Ahorro N° 3079 habilitada en Banco Regional S.A.E.C.A.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



**Ltj. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas



**Ing. HILBERGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector

Adjunto:

- Solicitud de Cancelación de Cuentas Bancarias N° 843
- Nota DGAF N°292/2015.
- Resolución N° 050/2015.
- Copia de Cedula de Identidad.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO	
MESA DE ENTRADA	
N°: 12001	
Asunción: 11 AGO 2015	
Encargado: JM	Hora: 9:06



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **13 al 14 de agosto** del año en curso.

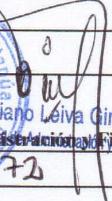
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5172
Fecha:	10/09/15
Hora:	13:24
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Marciano Leiva</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 186/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como participar reuniones en el CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/2015	Hasta: 14/08/2015 ✓	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
	Participar de reuniones en el Consejo Nacional de Educación Superior.			
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 186/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4496/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de agosto del corriente año, con el objeto de realizar gestiones en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), así como participar de reuniones en el mismo.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 187/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 11 de agosto de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13 / 08 / 2015 ✓	Hasta: 14 / 08 / 2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES		
				
Aprobado por: Lic. Marciano L. Rivera Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 11 de agosto de 2015  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 187/2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4495/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de agosto del corriente año. -----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

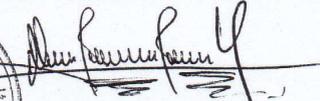
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a ciudad de Asunción, los días jueves 13 y viernes 14 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector

# MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**De:** Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

Mariano Duarte, Jefe de Unidad

**Fecha:** 17 de agosto de 2015

**Objeto:** Informe de viaje realizado en fecha 13 de agosto a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpla en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, no he podido a pagar con cheque N° 61248172 los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior debido a que en los memorando recibidos por la Dirección administrativa de la Secretaria General y Dirección de Postgrado había números de paquetes que aun no finalizaron el proceso de registro y de esta manera los montos de los paquetes ya registrados no coinciden con el monto del cheque ocasionando un inconveniente para el pago correspondiente.

También he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes N° 5884-2708-5080-6693 abonando la suma de G. 359.500.-

Eh retirado los paquetes 4502 y 6035 para su corrección y posterior reenvío, también eh retirado las resoluciones VES N° 1838-1592-1746 y 1915/15 la cual autoriza el registro de títulos expedidos por la UNI.

Eh dado mesa de entrada al paquete N° 6729 para su registro respectivo.

En la empresa PREMIER S.A. eh procedido al pago con cheque N° 61248206 cancelando la factura N° 0001-0001-0002912 según recibo N° 31137

*Jh*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4653
Fecha:	17/08/15 Hora: 13:58
Firma:	<i>amp</i>
Acta. de Firma:	<i>Mariano Duarte</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

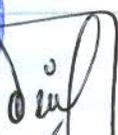
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
2	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4391437	
5.	Resolución de Viático N°: REC/MM N° 188/2015	Fecha de la Resolución: 13/08/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar el pago por habilitacion de carreras en el Consejo Nacional de Educacion Superior			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 13/08/15	Hasta: 13/08/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			

1° Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
<p>En el Ministerio de Educación, no he podido a pagar con cheque N° 61248172 los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Vice Ministerio de Educación Superior debido a que en los memorando recibidos por la Dirección administrativa de la Secretaría General y Dirección de Postgrado había números de paquetes que aun no finalizaron el proceso de registro y de esta manera los montos de los paquetes ya registrados no coinciden con el monto del cheque ocasionando un inconveniente para el pago correspondiente.</p> <p>También he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes N° 5884-2708-5080-6693 abonando la suma de G. 359.500.-</p> <p>Eh retirado los paquetes 4502 y 6035 para su corrección y posterior reenvío, también eh retirado las resoluciones VES N° 1838-1592-1746 y 1915/15 la cual autoriza el registro de títulos expedidos por la UNI. Eh dado mesa de entrada al paquete N° 6729 para su registro respectivo.</p>	<p align="center">CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR</p>
<p>En la empresa PREMIER S.A. eh procedido al pago con cheque N° 61248206 cancelando la factura N° 0001-0001-0002912 según recibo N° 31137</p>	<p align="center">PREMIER S.A.</p>

**Aprobado por:**





**Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972**  
**Director General de Administración y Finanzas**

**Observaciones:**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO:**

El expediente N° 4523/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez** y para el **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 13 de agosto del corriente año, a fin de realizar en el Ministerio de Educación; pago con cheque de la UNI los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes N° 4502, 5080, 5082, 5099, 5100 y 5798; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE:**

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 13 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Hermina Arce de Martínez**  
Secretaría General Interina



**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



Ayolas 630 c/ Gral. Díaz  
 Telefax: (595-21) 441654 / 444141 / 450800  
 Email: premier@premierviajes.com.py  
 Asunción - Paraguay

**\$.USD: 4.262.544. -**

Asunción, 19 de AGOSTO de 2015.

Sociedad de Responsabilidad Limitada  
 RUC.: 80001145 - 7

**RECIBO DE DINERO N° 0031137**

Recibimos de Sr. Universidad Nacional de Itapúa RUC N°: 80015897-0

La cantidad de Guaraníes/Dólares cuatro millones doscientos sesenta

y dos mil quinientos cuarenta y cuatro.

en concepto de Cancelación

Factura N°	Importe
<u>7751</u>	<u>4262544</u>
<u>-</u>	<u>-</u>
<u>-</u>	<u>-</u>

Cheque N°: 61248206  
 c/ Banco: Continental  
 Efectivo: -

  
 Firma

**COMPROBANTE DE PAGO**

Fecha 11/08/2015

Dirección General Administrativa  
Rectorado - UNI

Hora 02:20 p.m.

**DETALLE DE LOS DOCUMENTOS**

Código del Proveedor	642	Número	20713
Razón Social	Ministerio de Educacion y Cultura	Fecha de Emisión	12/08/2015
Nombre y Apellido	Ministerio de Educacion y Cultura	Banco	Continental S.A.
Domicilio	Jejui 530c/ 14 de Mayo	Cta. Cte.	1 - 5 - 1 - 107380
Localidad	Asuncion	Nro. Cheque	61248172
Orden de Compra y/o Servicio		Importe Cheque	1.989.000
Factura o Rec. de Dinero N°	4502-5080-5082-5099-5100-5798-2708	Fecha del Cheque	12/08/2015
Planilla / Mes al que Corresp.	Agosto	Nro. Compromiso	10439715
Autoriz. de Pago N°	20713	STR N°	0
Recibo de Retención N°		Nro. Previsión	10439715
Comentario:	Obligacion Nro.:	Tipo Adquisición	99 Indefinida

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION	IMPORTE
-------------------------	-------------	---------

1 1 0 1 910 30 001 7	Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judici	
1 1 0 1 913 30 001 7	TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.989.000

**Son guaraníes** Un millon novecientos ochenta y nueve mil.- **TOTAL** 1.989.000

Lic. Mariela Martínez Directora Financiera-Interina	Lic. Marciano Leiva Gimenez Director Gral Adm. y Finanzas	Prof. Ing. Hildegardo González Irala Rector

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de guaraníes 1.989.000.- en concepto de Pago Registro de Titulos Univers. Resol: REC N°:127/2015

Lugar: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_  
Fecha: 12/08/2015 Aclaración: \_\_\_\_\_

Registro de Egreso					
 Univ. Carlos González Auxiliar de Giraduria	Preparado por	Fecha	N°	Procesado por	Aprobado por
					Auditor Interno

Asunción, 12 de AGOSTO de 2015 880373

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)		52.000	52.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>58.000</b>

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y OCHO MIL

Cobrador

Asunción, 13 de AGOSTO de 2015 880374

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG. (VES)		9.000	9.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>9.000</b>

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

Cobrador

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)**  
**Y DECRETO N° 1.830/99**  
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

**RUC: 80005190 - 4**  
**RECIBO DE DINERO**  
**SERIE " B "**  
**N° 880331**

Asunción, 13 de AGOSTO de 2015 880331

La Dirección Gral. de **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAION - R.U.C. 80015697-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA FOLIOS (VES)	1	9.000	9.000
118	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES	1	1.500	1.500
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>10.500</b>

SON GUARANÍES: DIEZ MIL QUINIENTOS

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tta. Farfita 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)**  
**Y DECRETO N° 1.830/99**  
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

**RUC: 80005190 - 4**  
**RECIBO DE DINERO**  
**SERIE " B "**  
**N° 880330**

Asunción, 13 de AGOSTO de 2015 880330

La Dirección Gral. de **ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAION - R.U.C. 80015697-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
300	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO - DOCTORADO - (OFICIAL)	1	73.000	73.000
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	1	52.000	52.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	3		18.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>185.000</b>

SON GUARANÍES:IENTO OCHENTA Y CINCO MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tta. Farfita 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)

Y DECRETO N° 1.830/99

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4  
RECIBO DE DINERO  
SERIE " B "

N° 880332

Asunción, 13 de AGOSTO

de 20 2015

880332

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015887-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO-		25.000	25.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	8.000	8.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>33.000</b>

SON GUARANÍES: TREINTA Y UN MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)

Y DECRETO N° 1.830/99

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4  
RECIBO DE DINERO  
SERIE " B "  
N° 880333

Asunción, 13 de AGOSTO

de 20 2015

880333

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. : 80015887-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG (MES)		9.000	9.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>9.000</b>

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

Asunción, 13 de AGOSTO de 2015 880334

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	1	42.000	42.000
292	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	1	6.000	6.000

TOTAL GRAL. 48.000

SON GUARANÍES: CUARENTA Y OCHO MIL

Cobrador

Asunción, 13 de AGOSTO de 2015 880335

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG (VES)	1	9.000	9.000

TOTAL GRAL. 9.000

SON GUARANÍES: NUEVE MIL

Cobrador

Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1838/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS  
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 05 de agosto de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 5884, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 7218/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Doctorado)

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre
1	1008156	RIVAS ALMIRON, JULIA VICTORIA

Título	Carrera
Doctor/a	Educación



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1838/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS  
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Educación Post-Grado (Maestría)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	4491775	BENITEZ CACERES, ALCIDIA ISABEL	Magister	Docencia e Investigación Universitaria

Educación de Post-Grado (Especialización)

Nº	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
3	3486633	RIVAS ROJAS, MARIA ADRIANA	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

*Retirado  
Subjefesa  
13/08/15*



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1592 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Asunción, 09 de Julio de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 2708, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial...", y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen N° 6974/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución N° 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

**Educación de Post-Grado (Especialización)**

N° Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1 546488	VERA, RUBEN DARIO	Especialista	Docencia Universitaria

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

*Retirado  
Rubén Sosa  
13/08/15*



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1746 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 27 de Julio de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 5080, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial..."; y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen N° 7095/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución N° 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación de Grado

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4384972	GALEANO MANCUELLO, DENIS RAMON	Licenciado/a	Administración

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

Retirado  
Zubizarreta  
13/08/15



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial  
19211/2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 5884

Fecha de registro:

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	1008156	RIVAS ALMIRON, JULIA VICTORIA	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	103658	Gs 79.000
2	3486633	RIVAS ROJAS, MARIA ADRIANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	103659	Gs 48.000
3	4491775	BENITEZ CACERES, ALCIDIA ISABEL	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	103655	Gs 58.000
<b>subtotal</b>							Gs 185.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

<b>Copia de Resolución</b>	Gs 10.500
<b>IMPORTE TOTAL</b>	Gs 195.500

Sonia D. [Signature]  
D. [Signature]  
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Retirado  
Zubiré Soza  
13/08/15

[Signature]



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial  
19211/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nº Paquete: 2708

Fecha de registro: 14/07/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	546488	VERA, RUBEN DARIO	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Docencia Universitaria	023796	Gs 48.000
<b>subtotal</b>							Gs 48.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

<b>Copia de Resolución</b>	Gs 9.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	Gs 57.000



*[Signature]*  
Enrique Achúcarro  
Control y Registro de Títulos

*Retirado*  
*Zubizarra*  
*13/08/15*

13 AGO 2015



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial  
19211/2015  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº Paquete: 5080  
Fecha de registro: 28/07/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4384972	GALEANO MANCUELLO, DENIS RAMON	Educación de Grado	Licenciado/a	Administración	011261	Gs 31.000
<b>subtotal</b>							Gs 31.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

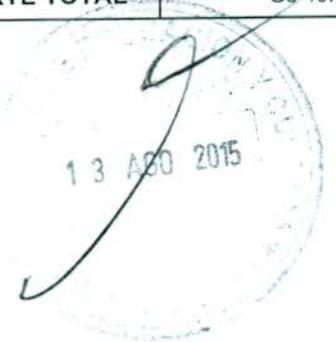
El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

Copia de Resolución	Gs 9.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>Gs 40.000</b>

*[Handwritten Signature]*

Soledad Ligero de Aguiar, E.D.  
Directora de Registro de Títulos

*Retirado  
por  
Ruben Sosa  
13/08/15*





**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

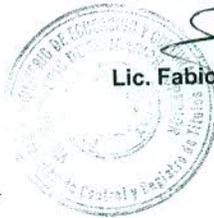
**Listado de títulos para rectificación**

Asunción, 7 de agosto de 2015

Paquete N° 4502 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
<b>Ingeniero/a</b>		<b>Ingeniería Agropecuaria</b>		
1	31465072	BURGOS, RAMON ARIEL	199627	Se solicita ajustar el número del documento de identidad en la nómina como figura en el título y certificado de estudios, el ajuste debe ser de acuerdo al C.I paraguaya

  
Sonia Dolgado de Aquino, S.D.  
Departamento de Universidades e Institutos  
Superiores  
Dirección de Control y Registros de Títulos - VES



  
Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho  
Dirección de Control y Registro de Títulos



  
Enrique Adamecano  
Control y Registros de Títulos

  
Eduardo Galeano, E.D.  
Departamento de Control de Calidad  
Dirección de Control y Registro de  
Títulos - VES  
11/08/15

*Retirado*  
*Rubén Sosa*  
*13/08/15*



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial  
19211/2015  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Nº Paquete: 6693

Fecha de registro: 13/08/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	3229924	TALAVERA ROA, LILIANA MABEL	Educación Post- Grado (Maestría)	Magister	Gestión Ambiental	175511	Gs 58.000
<b>subtotal</b>							Gs 58.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

<b>Copia de Resolución</b>	Gs 9.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	Gs 67.000

Lic. G. Liliana Penayo  
Control y Registro de Títulos

*Retirado*  
*Zulma Sosa*  
*13/08/15*

Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1915 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS  
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

Asunción, 13 de Agosto de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 6693, presentados por la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 124 de la Ley N° 1.264/98 "General de Educación", establece: "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial o facilitar otras credenciales de carácter académico";

Que, la Ley N° 4995/13, en su Artículo 73, establece: "El reconocimiento oficial de los títulos que expidan las Instituciones de Educación Superior, será otorgado por el Ministerio de Educación y Cultura, mediante el registro del Título, previo cumplimiento de las normativas legales vigentes";

Que, el Decreto N° 8.444 de fecha 16 de febrero de 2012, "Por el cual se crea el Viceministerio de Educación Superior dependiente del Ministerio de Educación y Cultura", en su Artículo 1° dispone: " Créase el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura, como ente responsable de velar por la calidad de la educación superior y garantizar la prestación del servicio público, proponiendo, implementando y coordinando las políticas y programas para la educación superior";

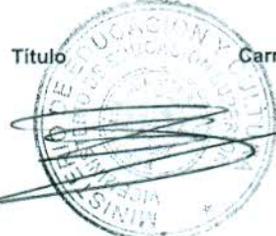
Que, la Resolución N° 396 de fecha 05 de febrero de 2013, en su Artículo 1°, Numeral 1.7, establece la dependencia de la Dirección de Control y Registro de Títulos, dentro de la estructura del Viceministerio de Educación Superior;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, del Viceministerio de Educación Superior, con Dictamen N° 7976/15, se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial N° 6097 de fecha 01 de octubre del 2012, "Por la cual se establecen normas y procedimientos para el registro de títulos de Pre- Grado, Grado y Post-Grado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel, para egresados/as de dichas Instituciones, en el Viceministerio de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

Educación Post-Grado (Maestría)		
N° Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título Carrera
		



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1015 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS EXPEDIDOS  
POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

1 3229924

TALAVERA ROA, LILIANA MABEL

Magister

Gestión Ambiental

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

Retirado  
Luzmila Sosa  
13/08/15



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

**Formulario de Solicitud de Registro de Títulos**

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

**Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Cultura**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 6729**

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	7695667	BURGOS, RAMON ARIEL	Ingeniero/a	Ingeniería Agropecuaria	Educación de Grado	179007

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector/a**  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
 SECRETARÍA DE VUS  
 MRS. M. GONZALEZ  
 TEL. 598 2012 2113

---

EXPEDIENTE: 6729  
 FECHA: 13/08/15 HORA: 10:27  
 RECIBIDO POR: J. G.



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

**Listado de títulos para rectificación**

Asunción, 4 de agosto de 2015

Paquete N° 6035 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
<b>Especialista</b>		<b>Gestión Ambiental</b>		
1	2404428	HERREROS FALCON, HUGO DANIEL	119939	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
2	402175	MARTINEZ AMARILLA, FRANCISCO RAMON	119938	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
3	2596571	MARTINEZ LOVERA, WALTER RENE	119942	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
4	1475399	ROJAS CRISTALDO, RENEE HUMBERTO	119937	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
5	2257010	ROSNER GERKE, SOLEDAD MARIBEL	119941	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
6	361736	STUMPFS LOVERA, ARNALDO RAMON	119940	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera.
<b>Magister</b>		<b>Ciencias Forenses</b>		
7	3021289	MÜLLER PIOCH, EVELYN SUSANA	119934	Se solicita presentar resolución de habilitación de carrera. La carrera de postgrado inició antes de haber culminado la carrera de grado.



**Cristina Medina**  
Control y Registro de Títulos



**Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Sonia D... E.D.  
Dirección de Control y Registro de Títulos

**Eduardo Galeano, E.D.**  
Departamento de Control de Calidad  
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES  
06/08/15

Retirado  
Zubizarosa  
13/03/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **16 al 17 de agosto** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5173
Fecha:	10/09/15
Hora:	13.26
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	Marciano Leiva

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 189/2015	Fecha de la Resolución: 17 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de reunión convocada por la Comisión de Educación del Senado.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16/ 08/ 2015	Hasta: 17/08/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de una reunión convocada por la Comisión de Educación del Senado.		Senado.	
<b>Aprobado por:</b>				
 Lic. Mariano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas				
<b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 189/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4605/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 16 y lunes 17 de agosto del corriente año, con el objeto de participar de una reunión convocada por la Comisión de Educación del Senado.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días domingo 16 y lunes 17 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 190/2015	Fecha de la Resolución: 17 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 16 / 08 / 2015	Hasta: 17 / 08 / 2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		Senado	
Aprobado por:				
Lic. Marciano Zevallos Giménez				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. N° 2320721				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 17 de agosto de 2015  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 190/2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4604/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días domingo 16 y lunes 17 de agosto del corriente año. -----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

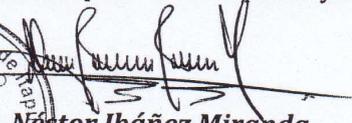
**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:** -----

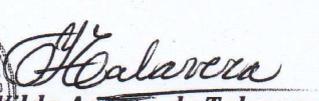
### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días domingo 16 y lunes 17 de agosto del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera**  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley Nº 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

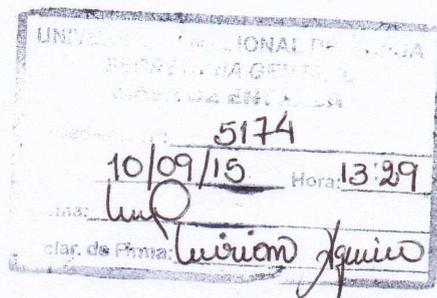
**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **20 al 21 de agosto** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,



**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo González	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 191/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 19 de agosto de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Taller de Elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Educación Superior, y diferentes Reglamentos.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/08/2015 ✓	Hasta: 21/08/2015 ✓	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar del Taller de Elaboración del Plan Estratégico del CONES, y diferentes Reglamentos del mismo.	CONES.		
<b>Aprobado por:</b>				
 Lic. Marciano Uscilla Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 191/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4681/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año, con el objeto de participar del Taller de elaboración del Plan Estratégico del Consejo Nacional de Educación (CONES), así como de diferentes Reglamentos.-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

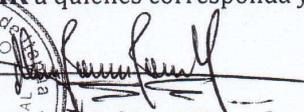
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

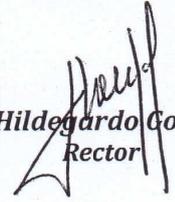
### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	490.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 192/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 19 de agosto de 2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/08/2015 ✓	Hasta: 21/08/2015 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES		
<b>Aprobado por:</b> Lic. Marciano Lelva Gimenez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 82977				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 19 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 192/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----**

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4680/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año. -----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----**

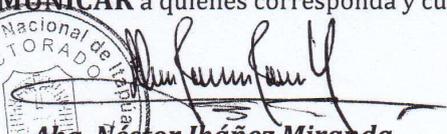
### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 20 y viernes 21 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

RRHH N° 484/15

A: **Lic. Marciano Leiva** – *Director Gral. de Administración y Finanzas*

DE: **Ing. Com. Ramón Prieto** – *Técnico*

FECHA: *01/09/2015*

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo las actividades realizadas en la ciudad de Asunción durante los días lunes 24 y martes 25 de agosto del cte. El primer día he asistido a una capacitación para la utilización del sistema SICCA para el procesamiento de altas y bajas de los funcionarios y docentes de la institución. El segundo día me dirigí a la sede de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones para realizar seguimiento de expedientes presentados como así también el control y consultas acerca de la forma de presentación de las planillas de los aportes jubilatorios de los funcionarios y docentes de nuestra institución de FF30.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



*[Firma]*  
Ing. Com. Ramón Prieto

Técnico RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<i>4923</i>
Fecha:	<i>01/09/15</i> Hora: <i>13:28</i>
Firma:	<i>[Firma]</i>
Acia. de Firma:	<i>[Firma]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ramón Prieto Delgado	Técnico	4098606	
5.	Resolución de Viático N°: 193/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 20/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia a Capacitación y Consultas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/15 ✓	Hasta: 25/08/15 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Asistir a la capacitación sobre el uso del sistema SICCA para el procesamiento de altas y bajas de los funcionarios de la institución. Realizar consultas acerca de la presentación de planillas de aporte jubilatorio de FF30, control de planillas de aportes.		Secretaría de la Fución Pública y Dirección Gral. De Jubilaciones y Pensiones.	
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Jiménez Director Central de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972				





Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2015

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 193/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 4701/2015, correspondiente al memorando presentado por la Lic. Analía Caballero Netto; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para el Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 24 y martes 25 de agosto del corriente año, con el fin de participar de una capacitación del Módulo de Remuneraciones Temporales/Altas y Bajas dentro del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, a realizarse en la Secretaria de la Función Pública. Así mismo realizar consultas y control de planillas presentadas en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones, además consultar sobre expedientes de Jubilación por Invalidez de funcionarios de esta Casa de Estudios; y --

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) COMISIONAR al Ing. Com. Ramón Prieto Delgado, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 24 y martes 25 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Ramón Prieto Delgado	4.098.606	Gs. 700.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Inés Hildemardo González Irola

Encarnación, 26 de agosto de 2015

Señora  
**Lic. Analía Caballero, Jefe de Recursos Humanos**  
Universidad Nacional de Itapúa  
Campus Universitario.

Por este medio, informamos que en fecha 24 de agosto del cte. hemos realizado un viaje a la ciudad de Asunción a fin de asistir a una capacitación para la utilización del Sistema Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA en el Módulo de Remuneraciones/Altas y Bajas de funcionarios y docentes, dirigido a los servidores/as encargados de gestionar este proceso. Durante la misma, se ha indicado que para el acceso al sistema se deberá ingresar a la página web de Paraguay Concurso, en la cual los funcionarios que se encargarán del procesamiento de los datos, deberán contar con un nombre de usuario y una contraseña, los cuales serán proveídos por la Secretaría de la Función Pública previa solicitud de la Institución. Según las indicaciones recibidas, todos los datos de los funcionarios y docentes de las Unidades Académicas de nuestra institución deberán ser remitidos a este departamento a fin de ser unificados y cargados en el mencionado sistema en un solo archivo. Es sumamente importante destacar que una indicación recibida fue que un error en los datos de algún funcionario o docente puede ocasionar el bloqueo del pago de su salario; en consecuencia, se exige mucha atención a la hora de cargar la información.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

  
  
**Ing. Com. Rosa González**  
Jefe de Unidad

  
  
**Ing. Com. Ramón Prieto**  
Técnico

  
  
**Analía V. Caballero**  
Jefe de RRHH - UNI  
26/08/15



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Departamento de Recursos Humanos

## Memorando

RRHH N° 481/15

A: **Lic. Marciano Leiva** – *Director Gral. de Administración y Finanzas*

DE: **Ing. Com. Rosa Cecilia González Fernández** – *Jefe de Unidad.*

FECHA: 01/09/2015

OBJETO: *Informe final de la Misión (Por viático percibido)*

Por este medio informo las actividades realizadas en la ciudad de Asunción durante el día lunes 24 de agosto del cte. He asistido a una capacitación para la utilización del sistema SICCA para el procesamiento de altas y bajas de los funcionarios y docentes de la institución

Sin otro particular le saludo muy atentamente.



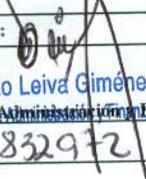
Ing. Com. Rosa Cecilia González  
Jefe de Unidad RRHH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4925
Fecha:	01/09/15 Hora: 13:30
Firma:	
Aclar. de Firma:	Lic. Marciano Leiva

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rosa Cecilia González Fernández	Jefe de Unidad	4015385	
5.	Resolución de Viático N°: 194/2015 ✓	Fecha de la Resolución: 20/08/2015 ✓		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistencia a Capacitación y Consultas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/15 ✓	Hasta: 24/08/15 ✓	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistir a la capacitación sobre el uso del sistema SICCA para el procesamiento de altas y bajas de los funcionarios de la institución.	Secretaría de la Fusión Pública.		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
Div. General de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832972				





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 20 de agosto de 2015

**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 194/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----**

### VISTO:

El expediente Nº 4702/2015, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Analía Caballero Netto*; Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático para la *Ing. Com. Cecilia González Fernández*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 24 de agosto del corriente año, con el fin de participar de una capacitación del Módulo de Remuneraciones Temporales/Altas y Bajas dentro del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, a realizarse en la Secretaria de la Función Pública; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----**

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Ing. Com. Cecilia González Fernández*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día lunes 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Rosa Cecilia González Fernández	4.015.385	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
Abg. Néstor Ibáñez Miranda

  
Prof. Ing. Hildegarda González Irala

Encarnación, 26 de agosto de 2015

Señora  
**Lic. Analía Caballero, Jefe de Recursos Humanos**  
Universidad Nacional de Itapúa  
Campus Universitario.

Por este medio, informamos que en fecha 24 de agosto del cte. hemos realizado un viaje a la ciudad de Asunción a fin de asistir a una capacitación para la utilización del Sistema Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA en el Módulo de Remuneraciones/Altas y Bajas de funcionarios y docentes, dirigido a los servidores/as encargados de gestionar este proceso. Durante la misma, se ha indicado que para el acceso al sistema se deberá ingresar a la página web de Paraguay Concurso, en la cual los funcionarios que se encargarán del procesamiento de los datos, deberán contar con un nombre de usuario y una contraseña, los cuales serán proveídos por la Secretaría de la Función Pública previa solicitud de la Institución. Según las indicaciones recibidas, todos los datos de los funcionarios y docentes de las Unidades Académicas de nuestra institución deberán ser remitidos a este departamento a fin de ser unificados y cargados en el mencionado sistema en un solo archivo. Es sumamente importante destacar que una indicación recibida fue que un error en los datos de algún funcionario o docente puede ocasionar el bloqueo del pago de su salario; en consecuencia, se exige mucha atención a la hora de cargar la información.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente.

  
**Ing. Com. Rosa González**  
Jefe de Unidad

  
**Ing. Com. Ramón Prieto**  
Técnico

  
**Lic. Analía V. Caballero**  
Jefe de RRHH - UNI

*Recibido*  
26/08/15



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley 1009/96  
**RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

**MEMORANDO**

**A:** Ing. Hildegardo González, Rector  
**De:** Ing. Javier Palacios, Jefe de Planificación.  
**Fecha:** 07 de setiembre de 2015  
**Objeto:** Remitir Informe.

Se eleva informe con respecto al viaje efectuado a la ciudad de Natalio en fecha 24 de agosto de 2015.

En la oportunidad nos trasladamos con el Sr. Blas Gabriel Soto y el chofer Mariano Duarte a la ciudad de Natalio donde nos reunimos con encargados de dicha sede.

Se constató el avance de las obras para un aula en el primer piso, estando en fase de elevación de mamposterías, estuvo presente el encargado de la contratista que nos brindó detalles del avance de la obra.

También se indicaron al encargado de la contratista algunos detalles respecto al futuro de la obra y se visitó el lugar donde esta previsto la construcción de baños.



*Javier Palacios*  
Ing. Javier Palacios  
Jefe de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	5054
Fecha:	07/09/15
Hora:	13:56
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña:	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Javier Abdon Palacios	Jefe de Planificación	852.782	<i>[Signature]</i>
	Blas Gabriel Soto	Encargado de Planificación	4.380.961	<i>[Signature]</i>
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	<i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N°195/2015	Fecha de la Resolución: 24/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita de inicio de obras		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 24/08/2015	Hasta: 24/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Visita de inicio de obras y de futuras construcciones, reuniones con encargados de sede y con encargado de contratista. Aclaracion de dudas respecto a la obra por parte de la contratista. Verificación de estructuras.	UNI sede Natalio		
	 Lic. Marjano Leiva Giménez Dir. Genl. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832.972			





Rectorado

Encarnación, 24 de agosto de 2015  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 195/2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**

**VISTO:**

El expediente Nº 4755/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para trasladarse en compañía del **Sr. Blas Soto Ramírez** y el **Sr. Mariano Duarte** a la Ciudad de Natalio donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día lunes 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar fiscalizaciones de inicio de obras; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **COMISIONAR** al **Ing. Javier Palacios Fernández**, al **Sr. Blas Soto Ramírez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio, el día lunes 24 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

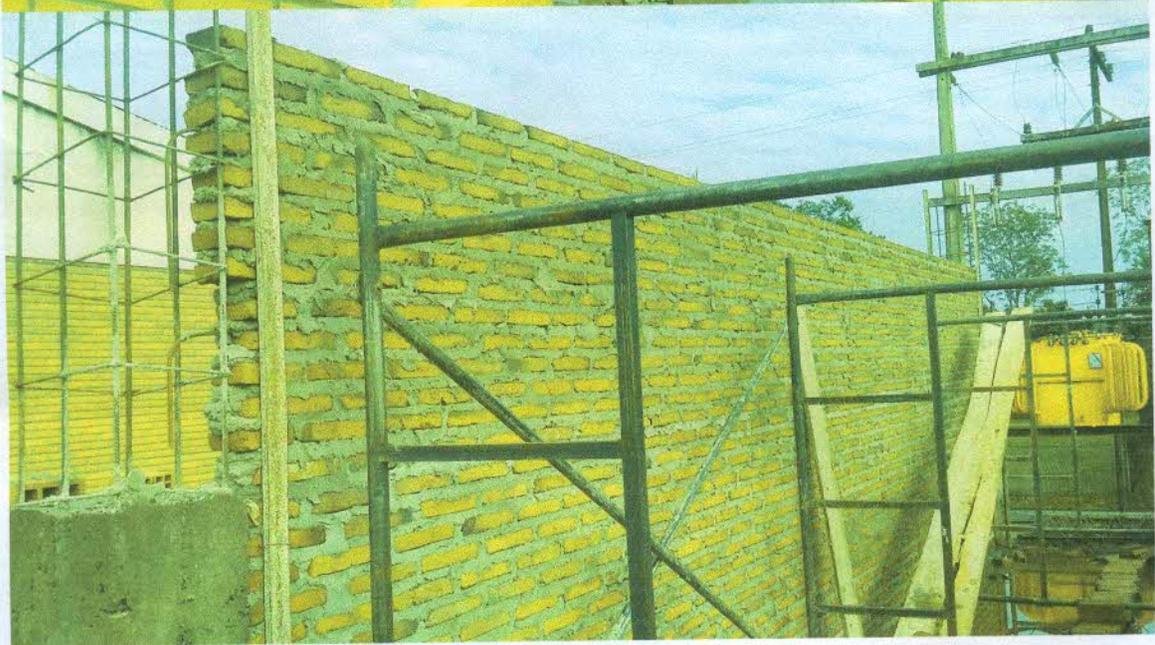
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Gs. 140.000
2	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000
3	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar

**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector





**MEMORANDO:**

**A** : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*  
**DE** : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*  
**FECHA** : 27/08/2015  
**OBJETO:** Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 196/2015



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 25 y 26 de agosto del corriente año según Resolución REC VM N° 196/2015, en Dependencias del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación y Cultura y Contraloría General de la República.

Es importante mencionar que el viaje estaba previsto para los días 24 y 25 de agosto, sin embargo, por razones laborales se realizó el 25 y 26 de agosto.

Atentamente.-

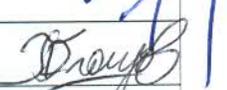
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN DE ENTRADA

Expediente N°: 4853  
Fecha: 27/08/15 Hora: 14:31  
Firma: *LMG*  
Aclar. de Firma: *Marciano Leiva Giménez*

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Fernando Daniel Araujo Cubilla	Jefe de Unidad	2.646.477	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 196-2015	Fecha de la Resolución: 24/08/2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos en la Contraloría General de la República; realizar seguimiento del expediente de reprogramación del presupuesto, llevar STR de Sueldos de la Universidad correspondiente al presente mes, seguimiento de expedientes de solicitud de aprobación de cargos vacantes, en el Equipo Económico Nacional y realizar otros trámites relacionados con la Universidad.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/2015	Hasta: 26/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Retiro de Formularios de Solicitud de Registro de Títulos, Paquetes N° 5884, 3548, 5798, 6725, 5686.	Viceministerio de Educación- Ministerio de Educación y Cultura.		
2.	Presentación de Nota DGAF N° 330/2015 (Mesa de Entrada N° 12845) y Presentación de Solicitudes de Transferencia de Recursos.	Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda		
3.	Presentación de Notas DGAF N° 329/2015 (SIME N° 63774/2015) y DGAF N° 322/2015 (SIME N° 64040/2015).	Ministerio de Hacienda		
4.	Presentación de Nota DGAF N° 336/2015. Mesa de Entrada N° 63.833 del 25/08/2015 y retiro de D.G.C.P. N° 2118 del 26 de agosto de 2015.	Dirección General de Contabilidad Pública- Ministerio de Hacienda		
5.	Presentación de Nota DGAF N° 331/2015 .	Dirección General de Presupuesto Público- Ministerio de Hacienda.		
6.	Seguimiento de solicitudes de nombramientos y contrataciones.	Sub Secretaría de Estado de Economía- Ministerio de Hacienda.		
7.	Presentación de Notas según Expedientes CGR N° 19931 y 19932 del 26 de agosto de 2015.	Contraloría General de la República.		
<b>Aprobada por:</b>				
 <b>Lic. Marciano Leiva Giménez</b> Director General de Administración y Finanzas				
 <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b> C.I.N°: 832.972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de agosto de 2015  
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 196/2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.** -----

### VISTO:

El expediente Nº 4734/2015, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 24 y martes 25 de agosto del corriente año, en compañía del **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, jefe de Unidad, a fin de presentar documentos a la Contraloría General de la República; realizar seguimiento del expediente de reprogramación del presupuesto, trasladar STR de Sueldos de la Universidad correspondiente al presente mes, seguimiento de expedientes de solicitud de aprobación de cargos vacantes, en el Equipo Nacional, además de realizar otros trámites relacionados con esta Casa de Estudios; y -----

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

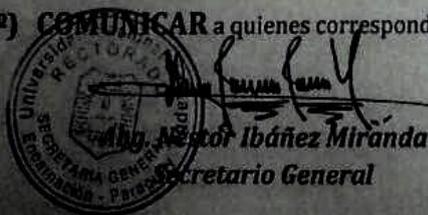
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.** -----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Fernando Araujo Cubilla**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 24 y martes 25 de agosto del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





Encarnación, 21 de agosto de 2015

DGAF N° 322/2015

Excelencia

**Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro**  
Ministerio de Hacienda  
Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Ud. en su carácter de Coordinador del Equipo Económico Nacional a fin de solicitar autorización para la adquisición de un vehículo automotor (Camioneta 0 km tipo Station Wagon 2015/2016) que será destinado para uso de las Autoridades de esta Institución.

Este pedido lo formulamos dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 391 del Decreto Reglamentario N° 2929/2015, que reglamenta el art. 219 de la Ley 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015". Adjuntamos certificación expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

Sr. Ministro, nuestra Universidad posee su Campus en Encarnación y 6 (seis) filiales en las siguientes localidades: **Coronel Bogado, Gral. Artigas, San Pedro del Paraná, María Auxiliadora, Natalio, Mayor Julio Otaño y aulas extensivas en Capitán Meza**, comunidades que se encuentran entre 50 a 260 Km., respectivamente, de Encarnación.

Es importante destacar que actualmente el Rectorado dispone únicamente de un vehículo para cubrir necesidades, sean de carácter Administrativo, Académico, Técnico o protocolar y que ya cuenta con más de 10 (diez) años de uso. Los demás vehículos están destinados a las 7 (siete) Facultades más la Escuela de Pos grado y resultan insuficientes para realizar los traslados a las sedes y a otros eventos, sean nacionales o internacionales, que en muchos casos se acuden a los medios de transporte particulares de los Funcionarios.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.-

Atentamente.-



**Lic. Marciano Leiva G.**  
Director. Gral. de Adm. y Finan.



**Prof. Ing. Hildegardo González I.**





**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

**Formulario de Solicitud de Registro de Títulos**

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

**Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Cultura**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar el registro de títulos de acuerdo al siguiente detalle:

**Paquete N° 6725**

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3480308	SORIA VALENZUELA, LAURA ROCIO	Doctor/a	Ciencias Jurídicas	Educación Post-Grado (Doctorado)	178699
2	2986227	INSAURRALDE AMARILLA, FANNI ISABEL	Magister	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	Educación Post-Grado (Maestría)	178697
3	2822953	LISNICHUK FIALKOWKI, MIRIAM BEATRIZ	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	178703
4	713561	FERREIRA ALTAMIRANO, NILSE GRACIELA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	Educación Post-Grado (Maestría)	178702
5	445551	MATIAUDA SARUBBI, DINA ERCILIA	Doctor/a	Educación	Educación Post-Grado (Doctorado)	178701
6	2153862	FEDORUK HAIÑ, SUSANA	Especialista	Planificación Estratégica para el Desarrollo Nacional	Educación de Post-Grado (Especialización)	178698
7	1556153	MAZUR SELEST, OLGA SOFIA	Especialista	Programación Neurolingüística	Educación de Post-Grado (Especialización)	178700

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector/a**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Educación  
 Viceministerio de Educación Superior  
 Secretaría del VES  
**MESA DE ENTRADA**  
 Telefax 443.040 - 447.743

EXPEDIENTE N°: **6725**  
 FECHA: **11/08/15** HORA: **9:32**  
 RECIBIDO POR: **[Signature]**



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requerimientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete N° 3548

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1469639	ARRUA ACOSTA, MARIA JOSEFINA	Especialista	Investigación Científica del Delito	Educación de Post-Grado (Especializació	100081

Nro. de expediente	Observación
100081	A la copia del Título de Grado obtenido en el extranjero le falta las legalizaciones ante el MEC y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación  
 Viceministerio de Educación Superior  
 Secretaría del VES  
 MBE - OS ENTRADA  
 Teléfono 223 040 - 407 143

EXPEDIENTE N°: 3548  
 FECHA: 14/08/15 HORA: 9:24  
 RECIBIDO POR: [Signature]



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requerimientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete N° 5884

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2125112	KIRICHIK LESCHIÑUK, MARIA ELIZABETH	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	Educación Post-Grado (Maestría)	103654

Nro. de expediente	Observación
103654	Falta certificado de estudios de la carrera culminada.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación  
 Viceministerio de Educación Superior  
 Secretaría de Control y Registro de Títulos  
 MESA DE ENCOMIENDA  
 Telefax 443.040-3333

EXPEDIENTE N°: 5884  
 FECHA: 14/08/15  
 RECIBIDO POR: [Signature]



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

Formulario de Solicitud de Registro de Títulos

(RECTIFICACIÓN)

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro  
Viceministerio de Educación Superior  
Ministerio de Educación y Cultura

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requerimientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

Paquete N° 5798

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	2329339	MARTINEZ ACEVEDO, FRANCISCO	Especialista	Cirugía General	Educación de Post-Grado (Especialización)	095608

Nro. de expediente	Observación
095608	Se solicita presentar la resolución de habilitación de carrera.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Rector/a  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Educación  
Tetã Rekuái  
Paraguay Kanguyry

GOBIERNO NACIONAL

Viceministerio de Educación Superior  
Secretaría de Educación Superior

MESA DE ENTRADA

Telefax: +595 2140 7.743

EXPEDIENTE N°: 5798  
FECHA: 12/08/15 HORA: 9:07  
RECIBIDO POR: J. Sepo



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección General de Universidades e Institutos Superiores

**Formulario de Solicitud de Registro de Títulos**  
**(RECTIFICACIÓN)**

Encarnación, 12 de agosto de 2015

Señor:

**Dr. Gerardo Gómez Morales , Viceministro**  
**Viceministerio de Educación Superior**  
**Ministerio de Educación y Cultura**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar adjunto a ésta nota los documentos solicitados por la Dirección de Control y Registro de Títulos en relación a los requerimientos notificados del paquete de expedientes detallado más abajo

**Paquete N° 5686**

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	1270324	ROMERO PAREDES, ISIDRO	Especialista	Docencia Universitaria	Educación de Post-Grado (Especialización)	080927
2	3184094	BOGADO BOGADO, MONICA JUDITH	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	Educación Post-Grado (Maestría)	080918

Nro. de expediente	Observación
080927	Las convalidaciones en el certificado de estudio y en la Resolución de convalidación deben iguales tanto como en la denominación como también en la cantidad
080918	Las convalidaciones en el certificado de estudio y en la Resolución de convalidación deben iguales tanto como en la denominación como también en la cantidad

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
**Rector/a**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

Educación  
Y cultura  
Paraguay Kóva'aty

VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Secretaría del VES  
**MESA DE ENTRADA**  
Telefax: 443 640 - 443 743

EXPEDIENTE N° **5686**  
FECHA: **14/08/15** HORA: **04:29**  
RECIBIDO POR: **J. ego**

Encarnación, 24 de agosto del 2.015.-

Nota DGAF N°330/2015

Señor:  
**Econ. OSCAR LLAMOSAS DIAZ**, Director  
Dirección General del Tesoro  
Ministerio de Hacienda  
Asunción – Paraguay



Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de solicitar por única vez la Excepción de la Orden de Pago de las Solicitudes de Transferencias de Recursos correspondiente al objeto del gasto 841 becas citadas a continuación:

N°	STR N°	Niv.	Ent.	UJE	Importe solicitado	FF	Fecha Aprob. STR	Ingreso en la DGTP
1	88886	28	4	1000000	44.200.000	10	30/07/2015	03/08/2015
2	88888	28	4	1000000	56.300.000	10	30/07/2015	03/08/2015
3	88890	28	4	1000000	52.500.000	10	30/07/2015	03/08/2015
4	88892	28	4	1000000	47.000.000	10	30/07/2015	03/08/2015

El pedido lo realizamos ya que esto permitirá el pago de becas a 153 alumnos de esta casa de estudios, ya que la omisión de la generación de la orden de pago de estas solicitudes de transferencias de recursos fueron por primera vez después del instructivo establecido por dicho Ministerio.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.

Atentamente.



**Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas



**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de agosto del 2015

### Nota DGAF-UNI N°329/2015

Señor:

**Econ. SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro**  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar se sirva autorizar la Reprogramación Presupuestaria de gastos de esta Universidad correspondiente al Programa 1 Competitividad e Innovación del subprograma 05 Formación en Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2015 por un total de Gs. 4.327.488. (Guaníes cuatro millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho) financiados con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Tipo de Presupuesto 2 y numero de Reserva 2574. Esta reprogramación permitirá contar con la contrapartida institucional, del proyecto Multilingüismo en el Departamento de Itapúa, las Lenguas oficiales, Indígenas y Extranjeras en contacto, adjudicado a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní por el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnologías (CONACYT).

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



*[Signature]*  
**Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas



*[Signature]*  
**Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA**  
Rector

Adjunto

- Resolución REC N° 146/2015



Señor  
**PhD Daniel Correa – Vice Ministro**  
*Sub Secretaría de Estado de Economía*  
*Ministerio de Hacienda*  
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar a usted y por su intermedio a quien corresponda la excepción y autorización para 31 (treinta y uno) nombramientos y 3 (tres) contrataciones.

Para los fines pertinentes, se adjuntan las documentaciones solicitadas, según el Decreto 2929/15: Formulario de solicitud de nombramiento y contratación de funcionarios y fotocopias autenticadas de resoluciones de aceptación de renuncia de los funcionarios.

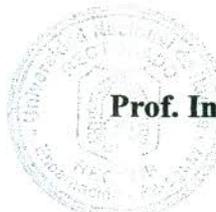
Señor Vice Ministro, cabe destacar que la Universidad Nacional de Itapúa, viene llevando adelante diferentes programas para el fortalecimiento de la calidad de la Educación Superior y en ese marco ha sido adjudicada con 9 Proyectos de Investigación y 2 Cursos de Post Grado – Nivel Maestría y Doctorado -, estos proyectos requieren del apoyo institucional como contrapartida para el desarrollo de éstos. Consecuentemente sin contar con el personal de apoyo se hace extremadamente complejo cumplir con los requerimientos de cada uno de ellos, así como con las exigencias de las guías de ejecución proveídas por el CONACYT.

En ese sentido, cabe reiterar que los cargos solicitados en su mayoría corresponden en algunos casos a solicitudes que llevan más de un año, aclarando que los puestos no corresponden a nuevos cargos sino a vacantes que se han producido por renuncia u otras causas previstas en las disposiciones legales vigentes; afectando el desempeño de áreas sensibles como la académica, investigación, extensión y la administrativa; dificultando ya el cumplimiento efectivo de las labores diarias debido a la multiplicidad de tareas, actividades y responsabilidades que recaen en los funcionarios permanentes; por lo cual solicitamos su consideración a fin de que pueda ser autorizada la ejecución correspondiente.

En la seguridad de contar con su consideración y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



**Lic. Marciano Leiva Gimenez**  
*Director Gral. de Adm. y Finanzas*



**Prof. Ing. Hildegardo González I.**  
*Rector*



Adjunto:  
- Cuadro de cargos solicitados por Unidad Académica



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 25 de Agosto de 2015

Nota DGAF N° 336/2015

Señora

**Lic. Maria Teresa Diaz de Agüero**  
**Dirección General de Contabilidad Pública**  
Ministerio de Hacienda  
Asunción, Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a quienes correspondan, con el objeto de solicitar la certificación de los vehículos que posee la Institución.

Dicho pedido obedece a la necesidad de solicitar la excepción al Equipo Económico Nacional para la adquisición de un nuevo vehículo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°	63 833.
FECHA:	25 ABO. 2015
ENCARGADO:	Deyo E. HORA:



Lic. Marciano Leiva

Director General de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional de Itapúa



Asunción, 26 de agosto de 2015.

D.G.C.P. N° 2118

**SEÑOR  
LIC. MARCIANO LEIVA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)**

**Presente:**

Me dirijo a usted, con relación a su nota **DGAF N° 336/2015** de fecha 25 de agosto de 2015 (Expte. MH. SIME. N° 63833/2015), en la cual solicita la certificación de equipos de transporte a favor de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)**, requisito establecido en el Artículo 392 inc. C, del Anexo "A" del Decreto N° 2929/2015, para la compra de vehículos.

Al respecto, y de conformidad a los datos que obran en archivo de esta Dirección y los remitidos por la Entidad, se expiden las siguientes certificaciones:

- **Planilla de Certificación de Inventario de Bienes de Uso del Estado N° 238 – FC.N° 20 de 06 (seis) rodados.**
- **Planilla de Certificación de Inscripción de Vehículos y Maquinarias N° 143 – FC.N° 18 de 06 (seis) rodados.**

Atentamente.



**ECON. ARTURO GIMENEZ**

Encargado de Despacho  
Dirección General de Contabilidad Pública



TETÁ VIRU  
MOHENDAPY  
WOTRI-INDERIA  
MINISTERIO DE  
HACIENDA

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO  
COORDINACIÓN DE EGRESOS

Página: 1  
Fecha 25/08/15  
Hora: 11:27:54



TRRSOL01

Departamento de Verificación e Información

Planilla de Recepción de Solicitudes de Transferencia de Recursos

N°	NIV	ENT	UNEJEC	STR N°	Importe	Tipo	F.F	NCF	Cta.Cte. Origen	Fecha STR	Aprobac. STR	Fecha Ingreso DGPT	Hora de Ingreso	Usuario Ingreso	
1	28	4	1.00.000	96.642	2.118.811,00	1	10	12	0000000007564086	22/08/2015	22/08/2015	25/08/2015	11:22	TMARLEO	
2	28	4	1.00.000	96.643	2.727.497,00	1	10	12	0000000007564086	22/08/2015	22/08/2015	25/08/2015	11:22	TMARLEO	
3	28	4	1.00.000	96.646	53.288.255,00	1	10	19	0000000007564086	22/08/2015	22/08/2015	25/08/2015	11:22	TMARLEO	
<b>TOTAL</b>					58.134.563,00										

Recibido por:

Observación:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 24 de agosto del 2015

### Nota DGAF-UNI N°331/2015

Señor:

**Econ. ÓSCAR FAVIÁN LOVERA CHÁVEZ. Director**  
Dirección General de Presupuesto  
Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a Usted a efectos de presentar los formularios F-I02 y F-G04 correspondiente al Proyecto de Presupuesto Plurianual a fin de que los mismos sean anexados al SIME N° 53.499

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



*Ubda de Gamon*  
Lic. **ORAIDA UBEDA DE GAMON**  
Directora Financiera



*Marciano Leiva Gimenez*  
Lic. **MARCIANO LEIVA GIMENEZ**  
Director General de Administración  
y Finanzas

Adjunto

- Formularios F-I02 y F- G04





Encarnación, 20 de agosto de 2015

**Abg. Nancy Torreblanca**, Contralor General  
República del Paraguay

Respetada Señora:

En el marco del proceso de internacionalización de la educación que forma parte de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo de nuestro país y sobre el cual la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa se halla trabajando comprometidamente, autoridades de la misma, hemos viajado a la República Argentina, a fin de interiorizarnos y comparar procesos en los métodos utilizados en la enseñanza de medicina en universidades del mencionado país hermano.

Dado que el periplo realizado incluía trabajos en la Universidad de Santa Fe, la Universidad Adventista de Entre Ríos, además de la participación en el 4° Workshops de Educación Terapéutica en Santa Fé, para trasladarnos por último a la ciudad de Villa Urquiza y considerando que el vehículo institucional se encuentra con desperfectos mecánicos, las distancias a recorrer extensas y la agenda de trabajo muy ajustada, hemos apelado a la buena predisposición del Dr. Fabián Ruschel, Director de Postgrado de la Institución, para utilizar su vehículo particular, quien gentilmente accedió a nuestro pedido y gracias a lo cual hemos podido cumplir con todas las actividades programadas.

Solicito por tanto, autorización para rendir cuentas de gastos de combustible y repuestos que ocasionó el vehículo particular con el que hemos viajado a fin de que éstos gastos puedan incluirse como parte de los gastos de viáticos.

La rendición de viáticos correspondiente no ha sido presentada, considerando el presente pedido.

Aguardando en la brevedad una respuesta, hago propicia la ocasión para saludarla con mi mayor respecto.



*Dr. Eligio Fretes Espinola*  
Decano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
EXPEDIENTE GGR.: 19931	HORA: 10:00
CANTIDAD DE FOJAS: 1	
ASUNCIÓN: 26 AGO. 2015	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, Lunes 24 de Agosto del 2015.-  
DGAF N° 327/2015.-

Señores:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Asunción-Paraguay

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tengo a bien dirigirme a Ustedes, a efectos de responder a la Nota CGR N° 3718 del 15 de julio de 2015, remitida en el marco de la Auditoría de Gestión realizada a esta Universidad, dispuesta por Resolución CGR N° 240/11, cuyo Plan de Mejoramiento fue ingresado a la Contraloría General de la República a través de los Expedientes CGR Nros. 3256/15 y 3436/15.

Al respecto, remitimos copias autenticadas de las evidencias de cumplimiento de los planes de mejoramiento de:

- Rectorado
- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
- Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
- Facultad de Ciencias Jurídicas
- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
- Facultad de Ciencias y Tecnología

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles con la consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez  
Dir. Graf. de Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala  
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MESA DE ENTRADA

EXPEDIENTE GGR.: **19932** 4010  
CANTIDAD DE FOJAS: **2 (dos) + 7 Billetes**  
ASUNCIÓN: **26 AGO 2015** 2 carpetas  
ENCARGADO: **7 CDS**

## MEMORANDO

**A:** Ing. Hildegardo González Irala, Rector

**De:** Ruben Dario Sosa, Jefe de Unidad

**Fecha:** 28 de agosto de 2015

**Objeto:** Informe de viaje realizado en fecha 25 de agosto a la ciudad de Asunción.

Por medio de la presente cumpla en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes N° 5100-5798- abonando la suma de G. 1.730.000.-

He retirado las resoluciones VES N° 1705 y 1741/15 la cual autoriza el registro de títulos expedidos por la UNI.

*Hto*

*[Handwritten Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4881
Fecha:	28/08/15
Hora:	14:03
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Ruben Dario Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2343561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/MM N° 197/2015	Fecha de la Resolución: 25/08/15		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar el pago por habilitacion de carreras en el Consejo Nacional de Educacion Superior			
8.	Período de la Comisión:	Desde: 25/08/15	Hasta: 25/08/15	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			

N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada
1	<p>Por medio de la presente cumpro en informar los trabajos realizados en la ciudad de Asunción el día mencionado, en el Ministerio de Educación, Vice Ministerio de Educación Superior he procedido a pagar a través de fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios de los paquetes N° 5100-5798- abonando la suma de G. 1.730.000.-</p> <p>Eh retirado las resoluciones VES N° 1705 y 1741/15 la cual autoriza el registro de títulos expedidos por la UNI.</p>	<p align="center">CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR</p>

**Aprobado por:**



**Lic. Marciano Leiva G. C. I. N° 832.972**  
**Director General de Administracion y Finanzas**

**Observaciones:**

---



---



---



## Rectorado

Encarnación, 25 de agosto de 2015  
RESOLUCIÓN REC/VM N° 197/2015

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

**VISTO:**

El expediente N° 4770/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**; Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 25 de agosto del corriente año, a fin de realizar gestiones en el Ministerio de Educación, pagar vía fondo fijo los aranceles respectivos por el registro de títulos universitarios en el Viceministerio de Educación Superior y el pago de aranceles por las resoluciones correspondientes para el retiro de los paquetes ya registrados; y -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 5.386 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO;**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.**-----

**RESUELVE:**

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 25 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	Gs. 420.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----

  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)  
 Y DECRETO N° 1.830/99  
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4  
 RECIBO DE DINERO  
 SERIE " B "  
 N° 885644

11 34HS

Asunción, 25 de AGOSTO

de 2015

885644

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
13	REGISTRO DE TITULO UNIVERSITARIO - DE GRADO	19	25.000	475.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES + POR DOCUMENTO	19	6.000	114.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>589.000</b>

SON GUARANÍES: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)  
 Y DECRETO N° 1.830/99  
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

RUC: 80005190 - 4  
 RECIBO DE DINERO  
 SERIE " B "  
 N° 885645

11 34HS

Asunción, 25 de AGOSTO

de 2015

885645

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNAACION - R.U.C. : 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAS VES	9	9.000	9.000
118	COPIAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES VES	3	1.000	3.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>12.000</b>

SON GUARANÍES: DOCE MIL

Cobrador

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farfán 813 - Tel./Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80013965-8 - C.H.T. N° 1.043  
 145.000 F.C.x3 (855.001 / 1.000.000)

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

11:31HS

Asunción, 25 de AGOSTO

de 2015

885642

Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
299	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -MAESTRIA (OFICIAL)	3	52.000	156.000
295	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION EN EL VES - POR DOCUMENTO-	22	6.000	132.000
298	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -ESPECIALIZACION-(OFICIAL)	18	42.000	756.000
300	REGISTRO DE TITULO DE POSGRADO -DOCTORADO-(OFICIAL)	1	73.000	73.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	<b>1.117.000</b>

SON GUARANÍES: UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL

OLADYS ALFONSO

Cobrador

Asunción, de de 20

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
11:32HS		25	2015	885643
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C. 80015897-0				
44	EXPEDICION DE COPIA DE RESOLUCION - PRIMERA PAG (VES)	1	9.000	9.000
118	HOJAS ADICIONALES DE RESOLUCIONES MINISTERIALES-VES		3.000	3.000
			<b>TOTAL GRAL.</b>	

SON GUARANÍES:

Cobrador



**Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior**

Resolución VES N° 1741 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Asunción, 24 de Julio de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 5100, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial...", y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen N° 7427/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución N° 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

<b>Educación de Grado</b>				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	4159814	AGUIRRE IBARRA, MARA VICTORIA	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral
2	3779771	CASTELLANO DE KOMAREK, LUCIA GRISELDA	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral
3	4572691	FARIÑA AVALOS, EVA SOLEDAD	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral
4	3171091	GONZALEZ, EDITH DAHIANA	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral
5	3544884	MUSSTO SANABRIA, MINERVA MONSERRAT CAACUPE	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral
6	4883003	BARBOZA OJEDA, ELBA NOEMI	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
7	4741100	BERNAL SANCHEZ, VICENTA MAIELA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
8	4572711	CABRAL VILLALBA, FANNY CLARIVEL	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
9	4577327	CONTRERAS WINIEL, CECIA DAMARIS	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica



112



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior

Resolución VES N° 1741 /15

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "

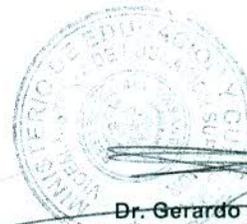
Educación de Grado

N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
10	4701506	GARCIA ACEVEDO, ALICIA ARSENIA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
11	4122173	GONZALEZ GONZALEZ, MARCIA ELIZABETH	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
12	3748385	GONZALEZ ROJAS, HUGO ANDRES	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
13	4005463	NUÑEZ DA SILVEIRA GONZALEZ, LIZ	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
14	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
15	4852252	RODRIGUEZ PRADO, RUT ESTER	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
16	3757904	ROJAS BENITEZ, GRICELDA NOEMI	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
17	5276731	ROJAS CACERES, EUGENIA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
18	4073073	ROMERO VEGA, LINDA DIANA LINCY	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica
19	3730984	VERA DUARTE, ELVIA LETICIA	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

*Retirado  
Rubén Sosa  
25/08/15*



Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 17271/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N° Paquete: 5100

Fecha de registro: 27/07/2015

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	4883003	BARBOZA OJEDA, ELBA NOEMI	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012192	Gs 31.000
2	4741100	BERNAL SANCHEZ, VICENTA MAIELA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012193	Gs 31.000
3	4572711	CABRAL VILLALBA, FANNY CLARIVEL	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012194	Gs 31.000
4	4577327	CONTRERAS WINIEL, CECIA DAMARIS	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012197	Gs 31.000
5	4701506	GARCIA ACEVEDO, ALICIA ARSENIA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012198	Gs 31.000
6	4122173	GONZALEZ GONZALEZ, MARCIA ELIZABETH	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012206	Gs 31.000
7	3748385	GONZALEZ ROJAS, HUGO ANDRES	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012207	Gs 31.000
8	4005463	NUÑEZ DA SILVEIRA GONZALEZ, LIZ	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012208	Gs 31.000
9	4302376	ORTIZ ROA, ALBA NINFA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012199	Gs 31.000
10	4852252	RODRIGUEZ PRADO, RUT ESTER	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012200	Gs 31.000
11	3757904	ROJAS BENITEZ, GRICELDA NOEMI	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012210	Gs 31.000
12	5276731	ROJAS CACERES, EUGENIA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012211	Gs 31.000
13	4073073	ROMERO VEGA, LINDA DIANA LINCY	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012209	Gs 31.000
14	3730984	VERA DUARTE, ELVIA LETICIA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Clínica	012212	Gs 31.000
15	4159814	AGUIRRE IBARRA, MARA VICTORIA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con énfasis en Psicología Laboral	012201	Gs 31.000

*Sonia...*  
Departamento de...



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
16	3779771	CASTELLANO DE KOMAREK, LUCIA GRISELDA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral	012189	Gs 31.000
17	4572691	FARIÑA AVALOS, EVA SOLEDAD	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral	012203	Gs 31.000
18	3171091	GONZALEZ, EDITH DAHIANA	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral	012204	Gs 31.000
19	3544884	MUSSTO SANABRIA, MINERVA MONSERRAT CAACUPE	Educación de Grado	Licenciado/a	Psicología con Enfoque en Psicología Laboral	012191	Gs 31.000
<b>subtotal</b>							Gs 589.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 31.000 = 25.000 por registro (cod. 13) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

<b>Copia de Resolución</b>	Gs 12.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	Gs 601.000

*[Signature]*  
Sonia Ligada de Agüero, E.D.  
Departamento de Universidades e Institutos  
Superiores  
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

*Retirado  
Luzmila Sosa  
25/08/15*





Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Pre liquidación de aranceles por registro de título de nivel superior según resolución ministerial 17271/14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N° Paquete: 5798

Fecha de registro:

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
1	1556153	MAZÚR SELEST, OLGA SOFIA	Educación Post-Grado (Doctorado)	Doctor/a	Educación	095613	Gs 79.000
2	2365861	BUSTAMANTE VIGO, ROSANA MARLENE	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	095609	Gs 48.000
3	1060955	DMITRUK MISCHUK, SUSANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	095593	Gs 48.000
4	1159314	PEREZ COLMAN, SONIA JOSEFINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	095612	Gs 48.000
5	1171062	RAMIREZ LOPEZ, ESMILCE SUSANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura	095611	Gs 48.000
6	3836463	MEZA PRIETO, NATALIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Familiar	095604	Gs 48.000
7	2447783	ALDAMA NEGRETE, ARNALDO FABIAN	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095595	Gs 48.000
8	3400015	ARCE KITA, JUAN SEBASTIAN	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095605	Gs 48.000
9	2349104	AREVALOS BOGADO, MIRNA TERESA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095603	Gs 48.000
10	3972710	CARDOZO JIMENEZ, DEISY GABRIELA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095602	Gs 48.000
11	7076837	CLARO, NATALIA ODINA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095610	Gs 48.000
12	3450793	CORREA RECALDE, DAIANA MARIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095592	Gs 48.000
13	1869695	FARIÑA BELLENZIER, MAURICIO JOSE	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095596	Gs 48.000
14	1976171	GINZO CAÑETE, ALEJANDRO DANIEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095597	Gs 48.000
15	4448084	LEGUIZAMON TRINIDAD, PATRICIA SUSANA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095598	Gs 48.000



**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación**  
Dirección de Control y Registro de Títulos

Orden	Doc.	Nombre y Apellido	Tipo	Título	Carrera	Exp. Nro.	Importe Arancel
16	4410736	MATTHIAS OLEÑIK, CRISTIAN LANDY	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095599	Gs 48.000
17	3905782	OCAMPOS UGARTE, JUAN GABRIEL	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095600	Gs 48.000
18	2487136	RUIZ ESTIGARRIBIA, LIZ MARIA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Medicina Interna	095601	Gs 48.000
19	3179384	DRESSLER SANABRIA, DIANA PAOLA	Educación de Post-Grado (Especialización)	Especialista	Metodología de la Investigación Científica aplicada a la Salud	095594	Gs 48.000
20	3837603	LEZCANO GONZALEZ, EVER	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	095616	Gs 58.000
21	3565292	MAIDANA BENITEZ, YENNY JOHANA	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	095615	Gs 58.000
22	2436004	SISCHIK DE SCHAPOVALOFF, MARTA IRENE	Educación Post-Grado (Maestría)	Magister	Docencia e Investigación Universitaria	095614	Gs 58.000
<b>subtotal</b>							Gs 1.117.000

**Observaciones :**

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 48.000 = 42.000 por registro (cod. 298) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 58.000 = 52.000 por registro (cod. 299) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

LOS IMPORTES SON CARGADOS POR SISTEMA Y VERIFICADOS EN CAJA.

El importe 79.000 = 73.000 por registro (cod. 300) + 6.000 por gasto administrativo (cod. 295)

<b>Copia de Resolución</b>	Gs 12.000
<b>IMPORTE TOTAL</b>	Gs 1.129.000

*[Handwritten signature]*  
Sonia Delgado de Agüero, E.B.  
Presidenta del Consejo de la Dirección de Control y Registro de Títulos

Dirección de Control y Registro de Títulos, Paraguay

*[Handwritten signature]*  
Retirado  
25/08/15





**Ministerio de Educación y Cultura  
Viceministerio de Educación Superior**

Resolución VES N° 1705 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

Asunción, 22 de Julio de 2015

**VISTO:** Los expedientes del paquete de documentos N° 5798, presentado por el/la Rector/a de la institución: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", en el que solicita el registro de Títulos y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 1.264/98 General de Educación establece en su artículo 124, que "El Ministerio de Educación y Cultura, tendrá a su cargo lo concerniente al registro y control de títulos y certificados de estudios, con el fin de garantizar su validez y poder otorgar la certificación y titulación oficial...", y;

Que, las verificaciones realizadas por la Dirección de Control y Registro de Títulos, con Dictamen N° 7136/15, certifica el cumplimiento, por parte de la institución recurrente, de los requisitos establecidos en la Resolución N° 6097 del 01 de octubre del 2012 "Por la cual se aprueba el reglamento de registro de títulos de Pre-Grado, Grado y Postgrado expedidos por las Universidades, Institutos Superiores e Instituciones Profesionales del Tercer Nivel".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR** el registro de Títulos expedidos por la institución "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA ", según el siguiente detalle:

<b>Educación Post-Grado (Doctorado)</b>				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
1	1556153	MAZUR SELEST, OLGA SOFIA	Doctor/a	Educación
<b>Educación Post-Grado (Maestría)</b>				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
2	3837603	LEZCANO GONZALEZ, EVER	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
3	3565292	MAIDANA BENITEZ, YENNY JOHANA	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
4	2436004	SISCHIK DE SCHAPOVALOFF, MARTA IRENE	Magister	Docencia e Investigación Universitaria
<b>Educación de Post-Grado (Especialización)</b>				
N°	Documento de identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
5	2365861	BUSTAMANTE VIGO, ROSANA MARLENE	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura
6	1060955	DMITRUK MISCHUK, SUSANA	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura
7	1159314	PEREZ COLMAN, SONIA JOSEFINA	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura





**Ministerio de Educación y Cultura**  
**Viceministerio de Educación Superior**

Resolución VES N° 1705 /15

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO DE TÍTULOS  
EXPEDIDOS POR LA INSTITUCIÓN: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA "**

**Educación de Post-Grado (Especialización)**

N°	Documento de Identidad	Apellido y Nombre	Título	Carrera
8	1171062	RAMIREZ LOPEZ, ESMILCE SUSANA	Especialista	Ciencias del Lenguaje y la Literatura
9	3836463	MEZA PRIETO, NATALIA	Especialista	Medicina Familiar
10	2447783	ALDAMA NEGRETE, ARNALDO FABIAN	Especialista	Medicina Interna
11	3400015	ARCE KITA, JUAN SEBASTIAN	Especialista	Medicina Interna
12	2349104	AREVALOS BOGADO, MIRNA TERESA	Especialista	Medicina Interna
13	3972710	CARDOZO JIMENEZ, DEISY GABRIELA	Especialista	Medicina Interna
14	7076837	CLARO, NATALIA ODINA	Especialista	Medicina Interna
15	3450793	CORREA RECALDE, DAIANA MARIA	Especialista	Medicina Interna
16	1869695	FÁRIÑA BELLENZIER, MAURICIO JOSE	Especialista	Medicina Interna
17	1976171	GINZO CAÑETE, ALEJANDRO DANIEL	Especialista	Medicina Interna
18	4448084	LEGUIZAMON TRINIDAD, PATRICIA SUSANA	Especialista	Medicina Interna
19	4410736	MATTHIAS OLEÑIK, CRISTIAN LANDY	Especialista	Medicina Interna
20	3905782	OCAMPOS UGARTE, JUAN GABRIEL	Especialista	Medicina Interna
21	2487136	RUIZ ESTIGARRIBIA, LIZ MARIA	Especialista	Medicina Interna
22	3179384	DRESSLER SANABRIA, DIANA PAOLA	Especialista	Metodología de la Investigación Científica aplicada a la Salud

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Lic. Olga Viviana Ortiz Agüero  
Secretaria



Dr. Gerardo Gómez Morales  
Viceministro de Educación Superior

*Retirado  
Rubén Sosa  
25/08/15*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
Creada por Ley N° 1009/96  
RECTORADO

MEMORANDUM

**A** : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.  
**DE** : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.  
**REF** : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)  
**FECHA** : 9 de setiembre de 2015



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **27 al 28 de agosto** del año en curso.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
SECRETARIA GENERAL  
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 5175  
Fecha: 10/09/15 Hora: 13:31  
Firma:   
Aclar. de Firma: Luis Quiroga

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Hildegardo Gonzalez</b>	<b>Rector</b>	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 198/2015	Fecha de la Resolución: 25 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presidir la Reunión del Comité Ejecutivo y de Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/08/2015	Hasta: 28/08/2015	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Presidir la Reunión del Comité Ejecutivo y la Sesión Ordinaria del CONES.	CONES.		
<b>Aprobado por:</b>				
  <b>Lic. Marciano Leyva Giménez</b> Director General de Administración y Finanzas <b>Dir. Gral. de Administración y Finanzas</b>				
C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 25 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM Nº 198/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 4790/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de agosto del corriente año, con el objeto de presidir la Reunión del Comité Ejecutivo y de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

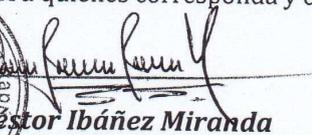
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

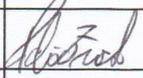
  
**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
 Secretario General

  
**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
 Rector

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION\***  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)\*\***

**LEY N° 5189**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	<b>Félix Troche C.</b>	<b>Chofer</b>	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 199/2015	Fecha de la Resolución: 25 de agosto de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/08/2015	Hasta: 28/08/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción	CONES		
<b>Aprobado por:</b>				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N°: 832972				



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 25 de agosto de 2015  
**RESOLUCIÓN REC/VM N° 199/2015**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.**-----

### VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 4788/2015, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de agosto del corriente año. -----

Que, la Ley N° 5.386 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.015**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

### POR TANTO;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**-----

### RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días jueves 27 y viernes 28 de agosto del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar-----



**Abg. Néstor Ibáñez Miranda**  
Secretario General



**Prof. Ing. Hildegardo González Irala**  
Rector